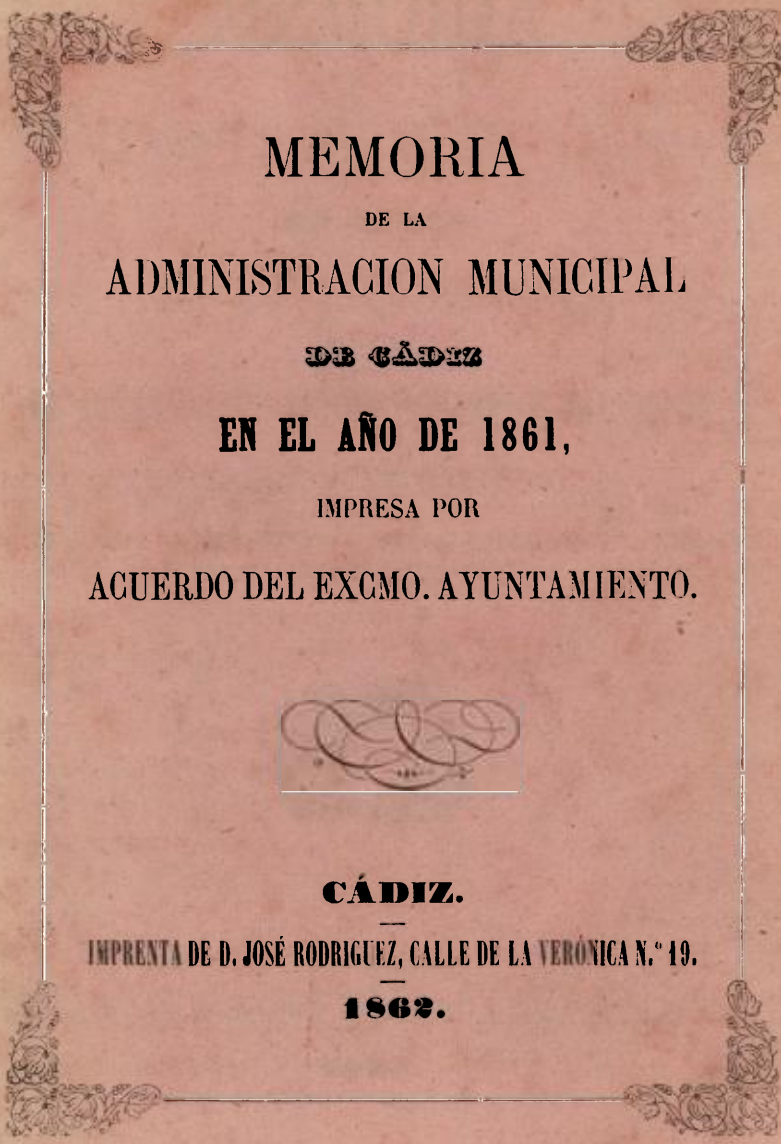


1862 X



MEMORIA

DE LA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DE CÁDIZ

EN EL AÑO DE 1861,

IMPRESA POR

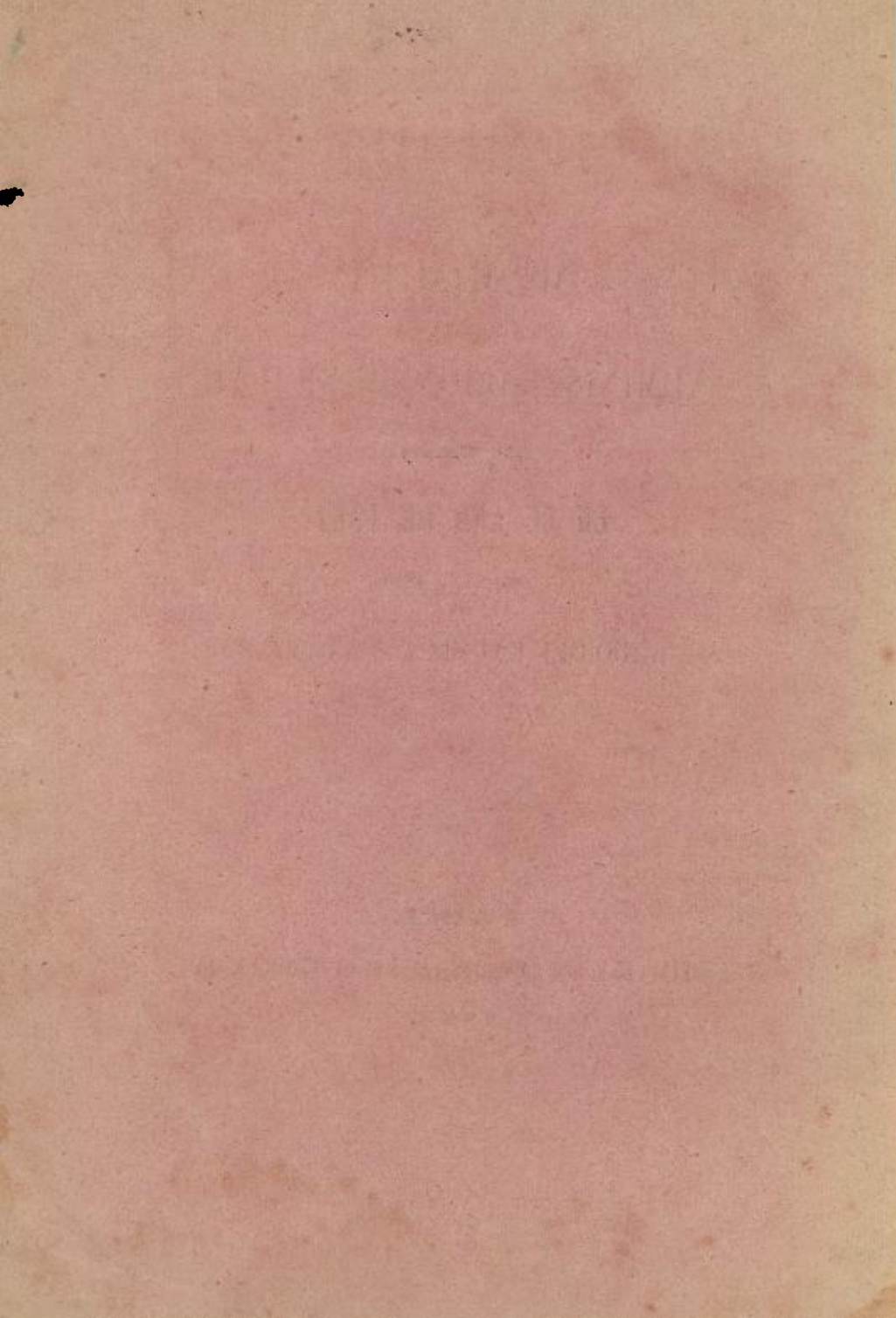
ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.



CÁDIZ.

—
IMPRESA DE D. JOSÉ RODRIGUEZ, CALLE DE LA VERÓNICA N.º 19.

—
1862.



S XIX
2094

MEMORIA
DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
DE CÁDIZ

EN EL AÑO DE 1861,
LEIDA POR

EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR DON JUAN VALVERDE,
ALCALDE CONSTITUCIONAL,

Y APROBADA UNÁNIMEMENTE Y MANDADA IMPRIMIR Y PUBLICAR
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO.



CÁDIZ.

IMP. DE D. JOSÈ RODRIGUEZ, CALLE DE LA VERÓNICA NÚM. 19

1862.

MEMORANDUM

TO THE HONORABLE SECRETARY OF THE INTERIOR

DATE

RE

THE PROPOSED

OF THE

AND

THE

THE

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Al espirar el año de 1861, séanos permitido consignar en las actas capitulares, el resúmen de nuestras principales tareas durante todo él, no para recordar á V. E. lo que V. E. mismo ha hecho, sino para satisfacer otra idea mas modesta, otro objeto mas útil, un fin mas digno de consideracion.

Todas las ciudades donde se han establecido vías férreas, al punto, por una necesidad reconocida y muy propia de la ilustracion del siglo, han emprendido enérgicamente mejoras importantísimas, que aun cuando reclamadas antes por la opinion general, no se habian puesto en práctica, por estar fijas todas las miradas en aquel objeto, considerado con harta razon de interés preferente á todos los demás.

V. E. casi en el momento de instalarse en el presente año, tuvo el placer honrosísimo de asistir á la inauguracion de la via férrea, tan anhelada por los gaditanos.

Hallóse, pues, V. E. en los primeros pasos de su administracion, con un deber imperioso que cumplir; con el de procurar las reformas de mayor interés, así como la adopcion de otras determinaciones de tras-

endencia, exigidas ya por las circunstancias de un modo inescusable.

Muchos han sido los acuerdos sobre tan varias materias: por su número, por la gravedad de los mas y por otras causas no menos atendibles, debemos enumerarlos para la comun noticia; y no solo enumerarlos, sino referir de algunos minuciosamente los justos motivos que mediaron para su adopcion.

Esta muestra de respeto que así puede dar V. E. á la verdadera opinion pública, demostrará á todos, que el celo del bien general ha guiado constantemente los pasos de V. E., y que si V. E. en algunas determinaciones ha llegado á incurrir en cualquiera de los errores comunes á toda accion humana, lo cual ha procurado evitar y cree haber evitado, esos errores serán solo en la forma, pero no lo habrán sido en el deseo.

Así, pues, pasemos á reseñar los hechos y sus causas.

TRAIDA DE AGUAS POTABLES.

La primera de las necesidades públicas de Cádiz, bajo cualquier aspecto que se considere, es la traida de aguas potables; obra colosal que ha sido objeto de los mas detenidos estudios desde época remota, y que muy recientemente ha dado ocasion á la primera autoridad civil de nuestra provincia, para manifestar en un vasto y bien meditado proyecto, el distinguido interés que le inspira el bienestar de los pueblos encomendados á su ilustrada administracion.

Pero este proyecto, preferible sin duda para el in-

terés público á todos los demás formados hasta el presente, se funda en la base de una suscripcion vecinal, que debiendo ser encabezada por V. E., viene á imponerle el gravámen de una suma cuantiosa, que aun cuando reintegrable en su dia, y de un modo altamente beneficioso, no por eso dejaria de obligarlo por el momento á desembolsos de consideracion

Habiendo, pues, recibido V. E. varias proposiciones para el indicado servicio de traida de aguas potables, en la ocasion de estarse ocupando del proyecto formado para igual fin por el Sr. Gobernador de la provincia, y atendiendo á lo que difieren aquellas en sus bases fundamentales y á la posibilidad de que se presenten otras que se hallen en estudio actualmente, tiene acordado, como lo mas equitativo y beneficioso para los intereses públicos que representa, que dentro de un plazo de cuatro meses, que concluyen el dia 18 de Enero próximo, cuantas empresas ó personas particulares tengan intencion de llevar á cabo tan importante obra, presenten sus proposiciones detalladas para resolver en su vista y conforme con lo que determina la legislacion, lo que fuere mas conveniente al verdadero interés público.

En este estado, y para el caso en que fuere preciso adoptar, como preferible en todos sentidos, el proyecto del Sr. Gobernador, nada mas adecuado á los verdaderos intereses de los habitantes de Cádiz y en primer término á los de las clases menos acomodadas, cuyos conflictos estremecen en los años poco lluviosos, que el estar prevenidos con las autorizaciones necesarias

para encabezar la suscripcion pública; y así lo ha hecho V. E. por los medios que se mencionan en lugar oportuno, ó sea en el capítulo de *Empréstito*.

REFORMA DEL PUERTO.

La limpia de las ensenadas de Cádiz y la prolongacion de sus muelles, son obras de tan evidente necesidad y de tan incuestionable utilidad para los intereses generales del país y para los particulares de esta Capital y de su provincia, que en el dilatado período de años corridos desde los últimos del siglo anterior hasta el presente, acaso no se halle ni uno en que haya dejado de gestionarse para su realizacion, ya en las vías administrativas, ya en la esfera privada, mas ó menos ostensiblemente, por autoridades, corporaciones y vecinos ilustrados, amantes de la localidad.

Sería harto penosa la tarea de detenerse á trazar aquí, aunque fuera sumariamente, la historia de tan importante asunto, desde los estudios practicados en 1789 hasta 1855; baste á nuestro propósito dejar establecido el hecho de que por ese conjunto de accidentes inesplicables, que constituyen, há largo tiempo, una especie de fatalidad ligando á Cádiz con el destino de dar cada vez mas para recibir cada vez menos, nunca alcanzaron nada, ni la iniciativa del gobierno, ni el esfuerzo colectivo, ni la influencia personal, y que la bahía del primer puerto geográfico de España, continuó en el mas completo abandono, segun su estado primitivo, sin haber memoria de traba-

jo alguno hecho en ella por cuenta del Tesoro público, ya que no para su mejoramiento, siquiera para su conservacion.

En el citado año de 1855, la celosa administracion municipal, aleccionada por la esperiencia que adquirieron sus antecesoras y fundándose en el art. 3.º del Real decreto de 17 de Diciembre de 1851, que deja al cargo esclusivo del Estado, las obras y la limpia de los puertos de interés general, y en el art. 4.º del Reglamento de 30 de Enero de 1852 que declara de interés general el puerto de Cádiz, dió al laborioso expediente forma mas concreta y determinada, pidiendo á S. M. en tres razonadísimas solicitudes, que por el Ministerio de Fomento se consignára anualmente la cantidad necesaria para la limpia de nuestra bahía y prolongacion de sus muelles, que los trabajos comenzáran con la urgencia requerida por los enormes perjuicios originados de su tardanza, y que se desaprobára un proyecto elevado al exámen de la superioridad, de proporciones exiguas é ineficaces para el fin pretendido.

Apoyadas estas solicitudes por otras en el mismo sentido, de respetables Corporaciones de la localidad, el Ayuntamiento pidió, y obtuvo por Real órden de 14 de Abril de 1856, autorizacion para formar el plano de las obras necesarias á la mejora del puerto en el término de tres meses, sujetándose á lo prevenido en el art. 8.º de la Instruccion de 10 de Octubre de 1845; pero ni la singular eficacia con que fueron elevados al Ministerio de Fomento en 25 de Junio del mismo año los planos y memoria facultativa, ni la incansable co-

operacion de los Diputados á Córtes por la provincia, ni las nuevas solicitudes de las administraciones municipales que sucedieron á la de 1856, lograron recabar del Gobierno una determinacion definitiva, hasta el 28 de Julio de 1858, en que se espidió una Real órden para que por el Ingeniero civil se procediera á los estudios y trabajos consiguientes á la formacion de un proyecto general de las pretendidas obras y mejoras del puerto.

Este proyecto, formado con toda la imparcialidad, inteligencia facultativa y filosófico exámen, que eran de esperar del distinguido funcionario encargado de su formacion, que alcanza, sin duda, á satisfacer las verdaderas y legítimas necesidades del Estado, de la provincia y de la Ciudad, que toma por base el aprovechamiento mas oportuno de todo lo existénte, que crea cuantiosos intereses para el Tesoro, y que, haciendo abstraccion de estos intereses, es decir, incluyendo los gastos considerablemente reproductivos, está presupuestado en 54.016,336 rs. 60 cénts., fué remitido á la aprobacion del Gobierno en 26 de Febrero último.

El cuerpo superior facultativo de caminos, canales y puertos, aprobó plenamente en todas sus partes y sin reparos de ninguna especie, los referidos trabajos, y esta aprobacion de autoridad tan competente y tan poco inclinada á prodigarlas, no pudo menos de producir en Cádiz el mas vivo sentimiento de júbilo, por ver en ella el término de las dudas y el principio de realizacion de los deseos.

Mas una órden de la Direccion general de Obras públicas fecha 24 de Octubre próximo pasado, pidiendo

nuevos datos é informes al Ingeniero civil de la provincia, para resolver con mayor estudio lo que en definitiva corresponda, ha dado pretesto, si no causa, á suposiciones desagradables, que vienen estraviando estos dias la opinion pública con dudas y desconfianzas, sobre el éxito de un asunto de tan vital interés para Cádiz.

Profundamente sensible es que aun se requieran mas datos para resolver un espediente, que se consideraba ultimado, y nadie lamenta tanto como V. E. las dilaciones que no puede menos de ocasionar ese nuevo trámite; però á pesar de la lamentable pérdida de algunos meses, sobre tantos como ya iban trascurridos, es decir, aparte la cuestion de tiempo, no debemos abrigar ni la mas ligera duda del resultado definitivo, sin inferir notorio agravio á la alta y reconocida justificacion del Gobierno de S. M.

Sin hacer valer los heróicos servicios de esta Ciudad á la madre patria en todas épocas, ni menos sus singulares merecimientos por las innumerables veces que ha sido bloqueada, asediada, bombardeada, asaltada y saqueada, como primer baluarte de la Nacion, por los enemigos de ésta, bajo cuyas horribles calamidades, con todas sus consiguientes desventuras, solo en el presente siglo son numerosos los años que pasó, incluso los que siguieron al de 1823, con una ocupacion militar extranjera, y sin pedir absolutamente nada mas que justicia, Cádiz, por lo que es, por lo que vale y por lo que representa geográfica y topográficamente considerada, por ser un puerto en que entran

anualmente cinco mil buques, en gran parte extranjeros de alto bordo, por los cuantiosos productos que este vasto movimiento proporciona al Estado, por el inmenso capital propio que atesora en su bellissimo caserío, por poseer con la ancha canal de su bahía el único y obligado paso para el primer arsenal de la Península, y por la inmensidad de intereses creados que dan vida á su poblacion de 72.000 almas, verá, sin duda, llevar á cabo las obras del puerto en los términos aprobados por la Junta superior facultativa.

Si hay alguien que, por miras ó intereses contrarios á los de Cádiz, pretenda que el puerto se edifique en Puntales, semejante pretension será indudablemente desechada por la rectitud del Gobierno; sin que sea preciso para ello tomar en cuenta mas que la poderosísima, justa, moral é incontrastable razon, de que no se trata de crear medios nuevos para que pueda tener en el porvenir ciudad un puerto, sino de aprovechar, mejorando, lo que existe para que tenga al presente puerto una ciudad.

Entretanto V. E. continuará sin tregua ni descanso, gestionando en la forma correspondiente, como lo viene haciendo, para obtener, cuanto antes fuere posible, la ansiada resolucion definitiva del Gobierno de S. M.

ENSANCHE DE LA CIUDAD.

El ensanche de esta Ciudad es otra de sus necesidades mas apremiantes, reconocida por todas las personas que en ella residen ó la frecuentan, y originada

por el creciente desarrollo del tráfico mercantil y de la industria, que trae por consecuencia natural el no interrumpido aumento del vecindario.

Que las habitaciones existentes en Cádiz, no bastan para dar cómodo alojamiento á sus vecinos, es una verdad que está en el sentir de todos, y que esta necesidad se hace cada dia mas evidente, no lo es menos; como lo demuestran la escasez de casas desocupadas y el alto precio de sus alquileres, que vá tomando cada dia proporciones mas alarmantes.

Considerada Cádiz bajo el punto de vista de la capacidad habitable que posee en el dia y en relacion con su vecindario, se encuentra que prescindiendo de los cuarteles, edificios públicos, del Estado, de la provincia, de la localidad &c., asciende á cuatro mil el número de sus casas particulares, las cuales proporcionan habitacion lo menos á sesenta y seis mil habitantes: y aunque se desconoce detalladamente la estension de cada una y las proporciones con que en todas ellas se halla distribuido el vecindario, es fácil, mediante el conocimiento que se tiene del conjunto, llegar á fijar de una manera aproximada las referidas proporciones.

Para ello, admitiendo que por término medio la planta de cada casa está representada por un cuadrado de quince metros de lado, hecha deducción de los ojos de patio, patinillos &c., y que solo se cuentan en ella dos pisos habitables, por estar el bajo ó inferior destinado á establecimiento de algun ramo de industria, resultará que las cuatro mil casas tienen un mi-

llon ochocientos mil metros cuadrados para el servicio de habitacion, los cuales, divididos entre sesenta y seis mil habitantes, dan una capacidad de veintisiete metros cuadrados por cada uno.

Y como en el estado actual de las sociedades modernas, para satisfacer de un modo regular y conforme á los preceptos de la higiene y de la ley civil las necesidades individuales, se gradua en cincuenta metros cuadrados la superficie habitacion necesaria para cada persona, resulta que en Cádiz apenas escede de la mitad de lo que debia ser aquella, y que está condensada la poblacion notablemente con riesgo de la salud pública é incomodidad grave y notoria de sus habitantes.

Mas no es esto solo, pues si por término medio á cada individuo corresponden veintisiete metros cuadrados, la clase proletaria ocupa una superficie tan exigua, que apenas puede estar materialmente contenida en ella.

Efectivamente: si de las cuatro mil casas referidas, suponemos que ochocientas están habitadas por una sola familia, que las llamadas de cuerpo ó de piso sean en número de dos mil doscientās, y de vecindad las mil restantes, puede asegurarse con toda la aproximacion posible, que si bien la clase acomodada dispone de una capacidad de noventa á cien metros cuadrados por persona, la clase media apenas cuenta con una superficie de treinta ó cuarenta y la clase pobre se vé reducida á un espacio menor de *nueve*; cantidad insuficientísima, no ya para satisfacer las necesidades de la vida con algun desahogo, sino para dar siquiera

albergue, en forma que no se resientan la salubridad pública ni las buenas costumbres, con el hacinamiento de personas de distintas edades, sexos y condiciones, en un local de límites tan reducidos.

Considerándose, pues, V. E. en el imprescindible deber de acudir á las gradas del Trono, á dar cuenta de esta necesidad tan imperiosa de sus administrados y á exponer los medios que estima de mayor eficacia para prevenir en lo futuro males y conflictos enormes, que no podrian dejar de sentirse muy pronto, estudió con detencion los antecedentes creados por las anteriores administraciones, y en vista de ellos elevó á S. M. en 29 de Setiembre último una razonada exposicion, de cuyo favorable resultado no debe dudarse á poco que se medite en los fundamentos que siguen.

La importancia que indudablemente dará á Cádiz la conclusion de su vía férrea, cuya cabeza asienta ya en sus muelles, la mejora del puerto y las demás obras efectuadas ó en proyecto, traerán consigo un aumento considerable de vecindario, que mal podria tener cabida en un recinto donde no la tienen al presente, ni aun con mediana comodidad, 72.000 personas.

V. E. meditó profundamente sobre la manera de satisfacer tan apremiante necesidad, por medio de un ensanche, que aunque urgente é indispensable, se presentaba como casi imposible á la vista del perímetro de la Ciudad y de su situacion topográfica.

Circunvalada Cádiz por una fortificacion imponente y rodeada casi en totalidad del Océano, todo ensanchamiento en el sentido de su superficie, parecia ab-

solamente ilusorio; y de aquí el que, creciendo el vecindario y no la población, aquel se viera reducido á los estrechos límites formados por las dos poderosas barreras del mar y las murallas, ambas insuperables.

V. E. comprende, sin embargo, que hay un medio, quizá el único, de realizar el apetecido ensanche.

Con efecto; como resultado de la reforma y mejora proyectada del puerto, se habrá de ganar al mar la superficie que media desde la punta de San Felipe hasta la de la Galera ó Capitanía de Marina, cuya estension mide nueve hectáreas, las cuales unidas á otras cuatro que tienen los muelles existentes, representan un total de trece hectáreas; cantidad sobrada para cubrir todas las necesidades del comercio.

Ejecutada la referida obra de reforma y mejora del puerto, es indudable que su defensa y la del ángulo N. de la población, deberá consistir en los castillos ó torres que se proyectan en los muelles avanzados, según los planos sometidos al exámen del Gobierno de S. M., lo que hará inútil la existencia, como muralla, del trozo que desde el baluarte de Santiago corre y se estiende hasta la referida punta de San Felipe, y que podrá, por consecuencia, ser utilizado convenientemente para objetos civiles; en cuyo caso y como aquel lienzo de muralla mide mil quinientos metros de longitud por veinte de latitud, resulta que unida esta faja á la superficie sobrante de los muelles definitivos, queda terreno suficiente para construir manzanas de casas, que situadas fronteras al puerto, además de prestar grandes servicios al tráfico marítimo y mercantil, por los

almacenes y tiendas que podrian establecerse en su planta inferior, proporcionarian cómodo y desahogado albergue á 6 ú 8.000 habitantes.

Por tales medios se aliviarian algo las necesidades presentes, pero las que están abocadas para un porvenir no lejano, reclaman medidas previsoras mas eficaces, desarrolladas en mucha mayor estension, hasta llegar al complemento del ensanche de Cádiz por las obras á que deben servir de base las proyectadas de los muelles.

Con tal idea V. E. ha fijado su atencion en el único espacio y lengua de tierra que une esta Capital á la inmediata ciudad de San Fernando, y no obstante que las atendibles consideraciones de defensa de la plaza se han opuesto, hasta ahora, á que el caserío se estiende en forma permanente por aquella vía, considerando que la indicada mejora del puerto y conclusion del ferro-carril, exigirán grandes y radicales reformas en el sistema defensivo de la parte de tierra, y que el movimiento y creciente servicio de tan importantes mejoras, propenden á llevar hácia sí el barrio de San José, juzga como útil, conveniente y necesario á todas luces, que el ensanche progresivo y regular de Cádiz, se verifique por la referida lengua de tierra, ó sea camino de San Fernando.

Y en caso de no poderse atender en el dia á esta justa y perentoria necesidad por no permitirlo la defensa del puerto y de la plaza, nada parece mas equitativo, mas oportuno, ni mas fácil en todos conceptos de realizacion, que permitir desde luego las construc-

ciones de fincas, hasta la segunda ó tercera zona; lo cual sin ofrecer obstáculo alguno, traerá consigo, además del consiguiente desarrollo de la poblacion, el poder trasladar fuera del casco de la misma los establecimientos é industrias incómodas y peligrosas, que hoy existen intramuros contra lo terminantemente dispuesto en las ordenanzas municipales y Reales órdenes de 22 de Julio de 1860 y 19 de Junio de 1861, comprometiéndolo la seguridad de las personas que habitan en sus proximidades y presentando á cada instante motivos de inminente riesgo para la higiene pública y para el servicio de policía urbana; todo por verse la autoridad en la triste precision de ceder en sus determinaciones á la imperiosa ley de la necesidad.

Quede, pues, para la accion natural del tiempo, la obra completa del ensanche definitivo de Cádiz, que no podrá menos de realizarse dentro del presente siglo, por el establecimiento de sus defensas militares en una línea que formando cabeza en lo mas avanzado de la prolongacion de la punta de San Felipe, corra y se estienda hasta el castillo de Puntales y la Cortadura, dejando tras sí un caserío numeroso y de privilegiadas condiciones, y haciendo por consiguiente desaparecer la interrupcion que hoy separa la ciudad de su barrio de Extramuros; pero interin el encadenamiento natural de los sucesos vá aproximando el instante de acometer una reforma tan útil para los intereses de la localidad como para los generales del pais, permítase al menos lo que ya no puede detenerse sin olvido de las mas graves consideraciones, esto es, que

se edifiquen casas en el terreno sobrante de los muelles proyectados y en el existente en el barrio Extramuros de San José, hasta la tercera zona.

A este fin van encaminados los deseos de V. E, y el Gobierno de S. M. acogiéndolos en forma oportuna, acaba de remitir el expediente por conducto del Ministerio de Fomento al Ingeniero civil de esta provincia, para que le exponga é informe lo que en su vista se le ofrezca y considere mas acertado, con relacion á las proyectadas obras del puerto.

LIMPIA GENERAL DE MADRONAS.

Por razones económicas y de higiene, sobre las cuales no puede haber divergencia de pareceres dentro de nuestra Ciudad, la limpia completa de sus madronas ó husillos se halla comprendida en el número de obras públicas de preferente atencion.

Las madronas de Cádiz, construidas en épocas bien distantes unas de otras, sin el debido estudio de las calles que atraviesan y con la consiguiente falta de unidad, adolecen de defectos tan graves, que al mas ligero exámen dejan ver largos trozos en que sus solerías estan niveladas, otros cuyos desagües se hallan en razon inversa, ó sea opuestos á las corrientes naturales, y muchos, que miden por completo las calles adyacentes á la plaza de Mina, las de San Pedro, Linares, Norte, Ancha, Torre, Zanja, Sacramento, Teniente, Veedor, Enrique de las Marinas, Bomba y mas, de que seria prolijo hacer mencion, donde se encuentran tan gran-

des petrificaciones, que forman verdaderos macizos.

Otra de las faltas graves y permanentes de tales conductos consiste en el escasísimo número de sus bocas de desagüe al mar y en la situación inconveniente de estas, sobre todo de las que desaguan en el emplazamiento de los muelles; sin que dejen también de contribuir al daño general las rejas de espesos tiradillos que en determinados puntos manda establecer el cuerpo de Carabineros, como medida de precaucion para los intereses de la Hacienda, encomendados á su vigilancia.

Ocupándose V. E. de este asunto con toda la asiduidad y detenimiento que su importancia exige, ha llegado á reconocer concluyentemente: que seria malgastar del modo mas lastimoso el tiempo y el dinero, poner en práctica cualquier obra que no se apoyára en la base de construir, cuando menos, una nueva madrona bien calculada, con desagües fuera de la bahía, y de tener constantemente disponibles grandes cantidades de aguas derramadas en los centros de la poblacion.

Consecuencia natural y rigurosamente lógica de este convencimiento, es el acuerdo de V. E. de aplazar toda resolucion en el asunto con el carácter de definitiva, hasta no ver el resultado de los expedientes instruidos para la traída de aguas potables y para la reforma del puerto, por lo que ambos, así en su marcha como en sus fines, se relacionan y enlazan estrechamente con el de enmadronamiento que nos ocupa.

Forma parte de las obras de reforma del puerto, segun los planos de que ya hablamos en el capítulo respectivo, la construccion de una madrona, que reci-

biendo todos los husillos que corren por aquel ángulo de la ciudad, los lleve por delante de las puertas del mar, de Sevilla y de San Carlos, á un desagüe fácil y espedito por la parte exterior de la punta de San Felipe, esto es, por fuera de los emplazamientos de los muelles.

La traída de aguas potables hará establecer fuentes en todos los centros de la poblacion, y el desagüe natural de estas por las madronas, bañando constantemente á las mismas, será uno de los medios mas eficaces para impedir el estancamiento.

Es, por consiguiente, de todo punto inútil ocuparse de desobstruir en toda su estension las madronas, sin tener disponibles los indicados medios; y entretanto V. E., procediendo con la cordura con que han procedido sus antecesores, acude á tan preferente servicio, segun lo exigen sus mas perentorias urgencias, limitándose á disponer limpias parciales, que no por ser insuficientísimo remedio para el mal comun, dejen de gravar al fondo de propios con gastos considerables.

ARRECIFE DE CIRCUNVALACION Y REFORMA DEL PASEO DE LAS DELICIAS.

Los márgenes naturales de la roca en que está situada Cádiz, tan conocidos que hacen inútil su descripcion, justifican la necesidad imperiosa de construir un arrecife de ronda, que formando una zona general, circunvale la ciudad y facilite la comunicacion al centro de ella en todas direcciones.

Notorio es lo reducido del espacio que ocupa esta ciudad, especialmente de S. O. á S. E. y que en tal sentido y desde el muelle, solo existe de tránsito forzoso la plaza de Isabel II y calle de San Juan de Dios, que es de una pendiente muy sensible.

Partiendo de la Puerta del Mar, hácia el ángulo N., se encuentra únicamente la calle de la Aduana, y desde dicho punto al E., la plaza de Isabel II, la calle de Plocia y la plaza de Santa Elena hasta Puerta de Tierra. Desde esta al ángulo O., no hay mas comunicacion que la del llamado Campo del Sur, y desde el ángulo O. al del N. el otro trozo de campo, conocido por el del Hospicio y de las Delicias.

Es tambien notorio que solo son transitables, y no todas para carruage, las calles y plazas de la poblacion; y que los referidos espacios conocidos por Campo del Sur, del Hospicio y de las Delicias, tiene, el que mas, abierta caja para un arrecife, sin haberse atendido, cuando se construyó en 1854, ni á nivelaciones ni á desagüe, porque las circunstancias afflictivas y tristemente escepcionales en que se hicieron aquellas obras, no permitian pensar en otra cosa que en dar trabajo y alimento á los pobres, invirtiendo en tan sagrado objeto los fondos que para el mismo proporcionaba la caridad pública; por lo cual no hay memoria, ni puede venirse en conocimiento facultativo, de lo que se proyectaba.

Unánse á estas razones el crecimiento mercantil de Cádiz, el desarrollo de la industria, el aumento de carruages y caballerías, tanto de alquiler y de tráfico

público, como de propiedad particular, y las derivaciones naturales de estas causas permanentes, y se vendrá á reconocer hasta qué punto es indispensable la construccion del arrecife de ronda.

Por su falta vemos hoy convertida la periferia de la poblacion en un terreno lleno de quebraduras, grandes baches, y no pocos precipicios, cubierto en su mayor parte de escombros, que producen un polvo insoportable en el verano y se convierten en inmundos lodazales en el invierno, haciendo todo esto imposible, ó difícil y peligroso, el tránsito de carruages, y dejando solo para el de personas el corto pedazo que ocupa el llamado de las Delicias.

Prestando V. E. á este asunto todo el cuidado que merece su importancia, aprobó unánimemente planos y estudios facultativos, segun los cuales se ha de construir un camino de ronda dividido en siete trozos, cuyas longitudes miden 3.347 metros, de costo total de 369.449 reales 8 céntimos, cantidad sumamente módica en sí misma con relacion al objeto de su empleo y que producirá desde que se halle construido el mismo, una economía de consideracion en los gastos municipales, porque como habrá medios mas cómodos, económicos y seguros, para el tránsito de carruages y caballerías, disminuirá considerablemente este tráfico por las calles, y estas, que hoy consumen una parte cuantiosa del presupuesto municipal en las continuas reparaciones á que obliga su conservacion, podrán estar, y estarán seguramente, mejor conservadas que ahora, con menos reparos y, por consecuencia, con menos dinero.

Y como complemento de la importante reforma á que tiende el arrecife de circunvalacion, incluye el proyecto la de los paseos públicos, especialmente el llamado de las Delicias, por adolecer de las mismas faltas consiguientes á los motivos de su formacion en 1854, espuestos anteriormente.

Seria incurrir en prolijidad enojosa, detenerse en demostraciones de la utilidad y conveniencia pública de la reforma de dicho paseo, sobre la base de su estension, porque nadie ignora que Cádiz, con un vecindario de 72.000 almas y con las cortapisas que ponen á su desahogo las condiciones de plaza amurallada, solo cuenta un estrechísimo recinto para el recreo público, con el espresado trozo del llamado Campo de las Delicias, y otros pocos, inferiores en situacion y tamaño, que no tienen actualmente ni un mal asiento para descanso de los transeuntes, ni un árbol para ampararse de los rayos del sol.

Proyectóse, pues, igualmente la indicada reforma, cuyo presupuesto asciende á 158,091 reales 92 céntimos, que unidos á los 369.449 con 8 del camino, forman la totalidad de 527.541 reales.

Esta suma acordó unánimemente V. E. dividirla en cuatro partes iguales, incluyendo la primera de 131.885 reales 25 céntimos en el presupuesto adicional del corriente año y las otras en los ordinarios respectivos á 1862, 1863 y 1864; obteniéndose por este medio equitativo, la gran ventaja de ver realizada tan importante reforma, sin gravámen del vecindario, es decir, costeada con los arbitrios comunes de que se forma el presupuesto ordinario.

Aprobado todo en los términos indicados por el Gobierno de S. M. en Real orden de 12 del corriente, tendrá V. E. la satisfaccion de ver principiadas las obras dentro de pocos dias, prévios los trámites legales.

ENSANCHE DE LA PLAZA DE LA CATEDRAL.

El ensanche y embellecimiento de la plaza de la Catedral, combinado con la construccion de un edificio que tenga todas las condiciones propias de palacio episcopal, es una de las mejoras mas ansiadas por los gaditanos y que ha dado lugar para su realizacion acaso á mayor número de proyectos, que desgraciadamente no han llegado á ponerse en práctica.

Comenzada en 1722 la construccion de la suntuosa iglesia gaditana en la parte del barrio de las Escuelas que se consideró mas fácil de expropiar, se demolieron todas las casas adquiridas, pero sin tomar mas espacio que el puramente preciso para la nueva edificacion; por lo que, una vez terminados los muros exteriores, quedaron adozadas á ellos las casas contiguas, pertenecientes á una parte de la manzana ó manzanas adquiridas, y la fachada principal dando frente á una callejuela de menos de tres metros de ancho.

Al consagrarse el templo en 1838, fué necesario despejar algo el terreno por su frente, derribando las casas comprendidas entre las calles de San Juan y de Marrufo, de cuyo derribo resultó la mezquina é irregular plazuela que hoy existe y que por su estrechez y malas proporciones no permite, especialmente por

sus costados, construir el átrio proyectado en los planos primitivos.

Notorios son los esfuerzos que se vienen haciendo de muchos años á esta parte para remediar un mal que tanto desdice, no ya de la magnificencia de la Basílica gaditana, ni de las mas admitidas reglas de ornato público, sino hasta de la cultura y civilizacion que todos conceden á esta Ciudad, porque la existencia de ese terreno, mal llamado plaza, que con sus edificios ruinosos, mezquinos y de repugnante aspecto, dá frente á tan magestuosa Iglesia, es un verdadero padron de vergüenza para los gaditanos.

Pero aun siendo tan grande, como sin duda ha sido, el deseo de construir una plaza digna, siempre se ha desistido de realizarlo ante la cantidad relativamente considerable que se calculaba precisa para ello; y todo por encerrarse en el estrecho círculo de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, sin querer recurrir al único medio posible, que es el de un empréstito.

Considerándolo así V. E., y teniendo á la vista la Real orden de 8 de Mayo de 1859 que lo autoriza para contratar un empréstito como medio mas eficaz que los indicados hasta entonces para la pronta realizacion del proyectado ensanche, no ha vacilado en emprender la árdua tarea de preparar el expediente indispensable para la expropiacion de todas las fincas que deben ser demolidas, á fin de que la nueva plaza tenga la forma y dimensiones adecuadas; según lo demuestra el plano que mereció la aprobacion de V. E.

En él se observa marcado convenientemente un palacio episcopal de planta digna y decorosa; cuyo edificio no es otro que esa antiquísima casa, por tantos conceptos impropia, que ocupaba con sentimiento público el Obispo de Cádiz y que se ha visto obligado al fin á abandonar, hace pocos dias, por su estado ruinoso, con conocimiento y aprobacion del Gobierno de S. M. que acaba de disponer por Real órden se formen los planos y presupuestos consiguientes á su reedificacion; por cuenta del Estado. Pero esa casa, mediante la demolicion de fincas proyectada y en lo que se refiere á la parte exterior, vendria á quedar con fachada de buenas proporciones á la nueva plaza: consiguiéndose por este medio, una economía considerable en la cuenta general de las obras, sin menoscabo ni sacrificio alguno de la amplitud y ornato que tendrá el conjunto.

Por otra parte, este proyecto es de la mas alta importancia para mejorar las condiciones generales de la poblacion, por que las callejuelas inmundas, tortuosas y mal ventiladas que hoy rodean á la Catedral, serán sustituidas por el derribo indicado, con una plaza magnífica que dará comunicaciones directas y espaciosas á calles principales y de las mas habitadas y de mayor tránsito público; todo lo cual compensa notablemente el perjuicio relativo de la pérdida de unas cuantas fincas, aun sin hacer mérito por ahora de las nuevas que van á construirse por empresas particulares, empezando por las proyectadas en el terreno que hoy forma la plaza de las Barquillas de Lope.

Trátase, por consiguiente, de una reforma de primer orden, cuya urgencia y ventajas públicas reconocen los gaditanos, por comprenderse en ella medidas eficacísimas, encaminadas á satisfacer necesidades de religion, de moral, de ornato, de policia y de higiene.

V. E., asociado á los mayores contribuyentes, no pudo menos de reconocerlo todo así, en Cabildo extraordinario de 16 de Julio, con una aprobacion tan explícita, solemne y unánime, que bien puede citarse como ejemplo en la marcha de los negocios públicos; y al dar al voluminoso espediente el curso prevenido por las leyes y órdenes respectivas, acompañó al mismo catorce certificados, que son la respuesta mas concluyente que puede darse para rectificar los errores con que se ha pretendido censurar el proyécto.

Resulta de dichos certificados: que desde 1839, á poco de haberse abierto al culto divino la nueva Iglesia, ha sido objeto del estudio constante de la Municipalidad, el medio de realizar la idea del ensanche; que en 1839 se acordó el derribo de dos casas, cuyo costo ascendió á 45.000 rs.; que en 1853 solo se permitió reedificar una finca, con autorizacion del Gobierno de provincia, despues que el propietario se obligó á que *el dia en que se declarase de utilidad pública el ensanche de la plaza, venderia su propiedad al Municipio, por el valor que tenia en aquella fecha*; que en Julio de 1854 en Agosto y Noviembre de 1856, en Enero, Mayo y Setiembre de 1857 y en Febrero de 1859, se ocupó el Ayuntamiento en el mismo asunto del ensanche, sin ninguna oposicion de nadie; que la variedad del per-

sonal de los Ayuntamientos de tan distintos años, en que han estado representadas todas las clases de la sociedad de Cádiz y hombres de sus diversos partidos y fracciones políticas, nunca ha dado causa á que se levante ni una sola voz en el seno de la Corporacion para impugnar el citado proyecto; que el sentimiento de la poblacion es unánime al presente, como siempre lo ha sido en este punto, á escepcion de las personas á quienes pueda ser en algun modo molesto trasladar su domicilio á otro sitio de la Ciudad; que segun los padrones formados en Octubre último existen en las casas que deben ser derribadas doscientas veinte personas, y no mas de seiscientas, como equivocadamente se ha supuesto por los adversarios de la reforma; que el Gobierno de S. M. tiene resuelta virtualmente la cuestion en la citada Real orden de 8 de Mayo de 1859 autorizando para contratar un empréstito con destino á la espresada obra; y por último, que V. E. al solicitar se declare de utilidad pública el proyecto de ensanche, no procede por sugerencias de un extraviado celo, ni menos impulsado por un vano capricho, sino que en este particular interpreta fiel y noblemente el verdadero deseo público, consignado años hace de la manera mas solemne en su archivo, y en la espresion viva de la religiosidad y cultura del pueblo de Cádiz.

Cubiertos por la administracion local y el Gobierno de la provincia todos los trámites de su incumbencia. resta solo que el de S. M. resuelva lo que considere de justicia, que no podrá menos de ser, atendida la relacion que queda hecha, conforme en un todo á

lo pretendido con tan general asentimiento de los gaditanos.

TRASLACION DE LA PESCADERÍA AL MUELLE.

Palabras muy contadas serán bastantes para reseñar el origen, curso y término de este espediente.

La necesidad, que se venia reconociendo como imperiosa, de dejar espedita para el tránsito público la parte mas ancha y concurrida de la calle de la Aduana, donde se hallaba situada la Pescadería, fué imprescindible desde el momento en que quedó abierta al servicio general la vía férrea que arranca de nuestros muelles.

Era entonces aquel edificio de pertenencia particular, mediante una escritura que terminaba en el año de 1865, y fué menester, por consiguiente, rescindirla.

Para ello se entendió V. E. con el propietario, en quien encontró una cooperacion tan francamente decidida y tan rectamente patriótica y desinteresada, que con notorio quebranto de su modesta fortuna, vino en ceder á V. E. todos sus derechos, que eran muy pingües, mediante la indemnizacion de 5.000 ps. fs., que debian pagarse en cinco años, empezados á contar desde el presente, esto es, 20.000 rs. en cada uno de los años de 1861, 1862, 1863, 1864 y 1865.

V. E. obtuvo las autorizaciones necesarias para elevar este convenio á escritura pública, rescindiendo la anterior, y para trasladar la Pescadería al muelle; como se llevó á cabo sin pérdida de tiempo y sin dificultades

rutinarias que vencer, por haberlas escusado todas la distinguida protección que tuvo el proyecto en el Sr. Gobernador de la provincia, en la no menos ilustrada autoridad del Sr. Brigadier D. Francisco García de Quesada, Capitan del puerto, y del Sr. Ingeniero civil D. Juan Martinez Villa.

~ Pero no es solo dejar espedita una de las calles principales y situada la Pescadería en lugar mas á propósito en todos conceptos, lo que se ha conseguido con esta reforma; media, además, una circunstancia de interés muy directo para el fondo de propios.

Habiéndose subastado la renta de la pescadería para el año próximo de 1862 en 45.000 rs. y siendo 20.000 los que tienen que abonarse en él por el plazo respectivo de la escritura de rescision, resulta beneficiada la Ciudad con 25.000 de nuevo ingreso en el caudal comun.

La delicadeza de V. E. no debe oponerse á que sea de conocimiento de todos el hecho de haber pagado los Concejales á prorata de su bolsillo particular, 500 ps. fs. al dueño de la Pescadería, para que quedando, como quedó, la cantidad escriturada por la rescision en la cifra de 100.000 rs., no tuviera que ir el expediente al Gobierno Supremo, por trámites tan largos y trabajosos, que hubieran retardado muchos meses la ejecucion de una obra, reclamada por el deseo público.

ENSANCHE DE LAS CASAS CONSISTORIALES.

La suma estrechez, corto número y malas condiciones de las piezas que constituyen el interior de las Ca-

sas Consistoriales, pusieron á V. E. en la imprescindible necesidad de pretender su ensanche, combinado con una mejora pública de tanta importancia, como es la de abrir una calle, prolongar otra y dar mayores dimensiones á una plazuela, correspondiente todo á uno de los barrios mas poblados, mas céntricos y mas estrechos de esta Ciudad.

La planta baja del Consistorio, es todo lo reducida que demuestra el plano formado para el efecto, hallándose distribuida actualmente en la forma que sigue: una galería exterior á la plaza de Isabel II; vestíbulo ó entrada general; patio pequenísimo y escalera principal; tres malas oficinas ocupadas por los Sres. Tenientes de Alcalde; otra galería oscura y de tránsito por la que tienen entrada la Comandancia de la Guardia Municipal y compañía de Serenos y un almacén, aquella húmeda é incómoda y éste lóbrego y sin ventilación; patio interior ó mas bien patinillo que para utilizarlo está cubierto de cristales, por el que se entra á un pequeño cuarto que sirve de Mayordomía y en el que se halla una escalera de madera para subir al piso principal; otros dos patinillos mas pequeños y un almacén inútil por su oscuridad y falta de ventilación; debiendo tenerse á la vista que el establecimiento de las espresadas oficinas en la planta baja, es efecto de la carencia absoluta de local, pues en otro caso nunca se hubiera pensado en utilizar para el referido objeto, piezas que únicamente debieran destinarse á depósito de desechos.

El piso principal está distribuido en dos galerías

que comunican con las escaleras todo el edificio; una estrecha y oscura Sala Capitular; una pieza pequeña para despacho de la Alcaldía; otra también pequeña y con escasa luz para escribir, perteneciente al Secretario; otra, poco mayor, para los oficiales de la Secretaría, donde se hallan hacinadas nueve mesas, que casi ninguna participa de la luz solar; otra, con menos luz que la anterior y de igual tamaño, donde están situadas seis mesas; otra, estrechísima y bastante deteriorada, que contiene cinco mesas, pertenecientes al archivo y seccion de patronatos; otra peor que las mencionadas, en que se halla la importante dependencia de la Depositaria; y dos almacenes, que no tienen uso, por ser imposible darles luz solar ni por el interior ni por la medianería con el edificio de San Juan de Dios.

El segundo y último piso tiene una escalera tan reducida, inclinada y falta de luz, que hace peligrosísimo su tránsito; las habitaciones todas son de mala distribución, de escasas luces y corto puntal, por lo que, siendo inservibles absolutamente para dependencias del Ayuntamiento, se hallan ocupadas por el Mayordomo y los mozos.

El barrio del Pópulo de esta Ciudad es el que en menor espacio contiene mayor número de habitaciones, por su proximidad al muelle y por hallarse en él establecidos ó muy cercanos un Mercado público, la Fábrica de Tabacos, la Pescadería, el Matadero y otros locales que proporcionan ocupacion y medios de subsistencia á toda ó á la inmensa mayoría de la clase pobre y aun mediana del vecindario. Y con tales condiciones

es el barrio que tiene calles mas estrechas, menos comunicaciones directas al centro, mayor escasez de ventilacion y peores circunstancias higiénicas, como desgraciadamente viene á comprobarlo cualquiera enfermedad epidémica que afflige á la Ciudad; siendo por tanto de la evidencia mas notoria, la urgente precision de mejorar en todo lo posible las condiciones de este importante trozo del centro de Cádiz, y en particular la parte peor actualmente, que es la que se halla al S. y al O. de la Casa Consistorial, con lo que, además de las ventajas que lleven en sí mismas las obras proyectadas por V. E., se obtendrá la de ofrecer un poderoso estímulo á los propietarios de las fincas inmediatas para que las reedifiquen y arreglen al gusto y á las necesidades modernas.

Para conseguir tan importantes fines, V. E. ha estudiado detenida y estensamente el asunto, con los planos de la Ciudad á la vista y haciendo sobre el terreno las comprobaciones necesarias, ha reconocido que el medio mas eficaz y al mismo tiempo el único de obtener lo pretendido, es abrir, ó continuar la calle de San Antonio Abad por la casa núm. 2 calle de Fábio Rufino, adquiriendo esta finca para derribar una parte [con la que se llevará á efecto la continuacion indicada] y aplicar la otra al ensanche de la Casa Capitular; abrir tambien al tránsito público por una comunicacion cubierta la calle de la Posadilla, de manera que desemboque en la de San Juan de Dios; ensanchar, mediante el derribo de una parte de la referida casa calle de Fábio Rufino, la plaza por donde hoy tiene ingreso aquella y obtener

por medio de estas reformas y de un severo sistema de alineacion, segun todo lo demuestra el plano que corre adjunto al espediente con el número dos, interesar á los propietarios particulares, como ya vá espresado, en la reforma de sus fincas.

Y con la parte de la conocida por «Posada de la Academia» que se reserva V. E. para el ensanche de la Casa Capítular, se construirá un salon grande y espacioso para los juicios de quintas, subastas, elecciones y demás actos públicos de análogo carácter; otro en la parte alta con todas las condiciones necesarias para servir de archivo; una prevencion civil; y por último, cuanto haga posible el terreno y la reforma general que, una vez unidas ambas fincas, habrá de sufrir lo existente para que el todo corresponda á las necesidades del Municipio, que funciona hoy de la manera mas penosa en un local, donde por las faltas espuestas hay que tener papeles y documentos de la mayor importancia hacinados y repartidos en todos los rincones y huecos del edificio, sin órden ni concierto; tocándose ya actualmente la inconveniencia inescusable de conservar cada oficial de negociado los espedientes del que está á su cargo, en la misma mesa de su despacho, por no haber parage alguno donde guardarlos.

No puede, pues, ser mas manifiesta, reconocida y probada, la necesidad y utilidad de las espresadas obras, para cuya ejecucion instruyó V. E. el oportuno espediente, sin omitir ninguno de los penosos y prolijos trámites prevenidos en la instruccion de 16 de Marzo de 1860 y otras órdenes superiores relativas á esta clase

de servicios, y con los numerosos planos, programas, memoria facultativa, presupuestos razonados y demás documentos exigidos por aquellas, lo elevó al Gobierno de S. M., del que acaba de recibir la Real orden fecha 21 del corriente aprobando el proyecto y concediendo autorizacion para comprar desde luego la casa conocida por Posada de la Academia, en los términos convenidos y para el fin indicado; en cuya virtud V. E. adquirió ayer la casa por escritura pública, hoy ha tomado posesion solemne de la misma y mañana dará principio á los trabajos consiguientes para la realizacion del proyecto.

CONSTRUCCION DE UN TEATRO.

Muchos años hace que el proyecto de construir un Teatro en esta Capital al nivel de lo que reclaman su numeroso y creciente vecindario, su cultura y su probada aficion al arte, viene siendo objeto de estudios constantes y de tentativas mal premiadas, hasta ahora, por el éxito.

Y la razon de tantos y tan variados esfuerzos, se encuentra en ese extraño encadenamiento de sucesos, por los cuales, á medida que esta Ciudad ha ido reponiéndose de la decadencia á que llegó por los últimos años del reinado de Fernando VII, y recobrando su antigua importancia, los dos teatros que posee, han venido descendiendo en todas sus condiciones, hasta el grado subalterno en que hoy los vemos.

El del Balon, construido bajo las bombas enemigas

en 1812, no tuvo en su origen, ni debió tener, mas carácter que el de provisional, y por consiguiente careció de todo lo indispensable para llenar el objeto de estos templos del arte. Pudieron con posterioridad hacérsele algunas mejoras de ensanche y de adorno; pero sea porque su mala situación topográfica entibiase el buen deseo de los dueños, ó por cualquiera otra causa, el hecho es que sin haber experimentado desde que fué construido mas variaciones que las consiguientes á su seguridad y conservación, aquel teatro, mal situado, de planta fuera de las reglas del arte, y pobre en sus adornos y accesorios, apenas podria ser clasificado como de tercera clase entre los modernos de provincia.

El llamado Principal, situado en una calle bastante estrecha, y empotrado por todos sus ángulos entre casas que le ahogan y le oprimen, presenta solo al esterior una fachada tan irregular, tan pobre, tan reducida y tan indigna, hasta de casa particular de mediana clase, que forma el contraste mas lastimoso con la belleza, ornamentacion y lujo relativo que hoy ostentan los edificios públicos de nuestra localidad.

Cierto que este coliseo fué hasta hace algunos años el mejor de España, y que, con las mismas dimensiones que hoy tiene, era calificado de suntuoso; pero para esto no concurrían mas causas que las relativas de no existir en las demás capitales de la Monarquía, ninguno mejor, ni aun igual.

Mas posteriormente la construccion de los de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y otros puntos, ha venido á dejar el nuestro en la mas ínfima clase, con

menoscabo del alto nombre que llegó á conquistarse Cádiz, por su decidida proteccion al arte escénico y por sus cuantiosos esfuerzos para levantarlo al mayor grado de esplendor posible; como lo prueban las compañías de artistas eminentes de música y de verso, que por muchos años consecutivos ilustraron con sus tareas la escena gaditana.

Hoy ¡doloroso es decirlo! para tener abierto el Teatro Principal, es menester andar á caza, en son de mendigos, de un especulador que lo tome por su cuenta, sobre las bases mas onerosas para el público; especulador que, empezando por emplear esos medios que han dado en llamarse de *defensa*, consistentes, por ejemplo, en reducir el número de profesores de la orquesta y de coristas, de traer á la sombra de alguno que otro cantante ó actor de reputacion, medianías arruinadas ó nulidades absolutas, de no poner en escena casi nada nuevo que pueda ser costoso, de decorar y vestir las representaciones con pobreza siempre, con los mas groseros anacronismos algunas veces y no pocas con una harapería que deja de ser censurable por lo que tiene de risible, concluya por privarnos del espectáculo á su arbitrio, aun en los periodos del año en que mas se necesita, por no haber en esta poblacion otro solaz para el público; y lo que es mas sensible, por elevarse á la esfera de un protector de la localidad á quien esta debe pagar con humilde agradecimiento sus heroicos sacrificios; en una palabra, sin deseo de hacerlo, pero cediendo á la presion de las circunstancias, se nos sirve mal, se nos hace pagar caro y se nos ofende.

Esta es la situacion de Cádiz respecto á teatros, presentada, si se quiere, con escesiva desnudez, pero llena de esa rigurosa exactitud que se debe al culto de la verdad, y que nunca deberia disfrazarse, dirigiéndose á V. E., que por tener la representacion dignísima de Cádiz, tiene el deber moral y material de acudir con el remedio allí donde existan los males, en cuestiones de la naturaleza y de la importancia de la presente.

¿Y por qué ha venido á tal grado de decadencia nuestro teatro Principal? No es, no, por culpa de empresas que harto hicieron con arrostrar los sinsabores y sufrir las pérdidas que les ocasionó el empeño de levantarlo de su postracion; es porque en él solo tienen incómoda cabida unas mil personas, y aun eso en especiales y raras circunstancias; porque en él son desconocidos los vestíbulos, las desahogadas escaleras, las salas de descanso, los talleres, los almacenes, las oficinas de servicio, las de comodidad y los medios de ventilacion; porque en él los tránsitos son estrechísimos hasta un punto increíble, el escenario mezquino, y los vestuarios ni aun merecen el nombre de tales; y porque su sala de espectáculo, mal calculada en sus curvas, obstruida por los macizos pilares de sus palcos y desacertada en la distribucion de localidades, interrumpe la luz y dificulta en muchos puntos ver la escena. Agréguese á esto las numerosas propiedades particulares que radican en dicho teatro, entre las que se cuentan nada menos que todos los palcos principales, y la rémora que no puede menos de ofrecer para su servicio la circunstancia de estar destinados sus pro-

ductos á cubrir una parte del presupuesto de la Beneficencia provincial, y vendremos á reconocer cuan difícil si no imposible, es que una empresa ó persona particular, que se eleve en sus pretensiones á la altura de los progresos del arte y de la civilizacion, presente en semejante local compañías y espectáculos dignos del público de Cádiz.

No se oponga que esas compañías y esos espectáculos se han visto en ese mismo teatro, porque entonces, como queda dicho, ni habia otro en España que competiera con el de Cádiz, ni los artistas de ambos géneros ganaban los enormes sueldos que ganan al presente, por lo solicitados que se ven para los numerosos coliseos que se han construido y se siguen construyendo en toda Europa y en los principales puntos de América, ni las compañías costaban lo que cuestan actualmente, ni el arte en todos sus ramos se habia desarrollado hasta el punto en que hoy lo vemos, ni eran, en fin, las exigencias de aquella sociedad que navegaba espléndida en faluchos y caminaba orgullosa en carromatos, lo que son las exigencias de la sociedad presente, que halla escasa la rapidez de los buques de vapor, y dudosa la comodidad de los coches de un ferro-carril.

Sentemos, pues, como verdad inconcusa, demostrada y por todos reconocida, que Cádiz necesita construir un teatro con cabida para mas de dos mil personas, de la estension, magnificencia y condiciones artísticas, acústicas é higiénicas, que reclaman las crecientes necesidades de su numerosa é ilustrada poblacion.

Tocaba á V. E. la iniciativa en asunto tan impor-

tante bajo tantos conceptos, y ya que hasta el año pasado accidentes especiales de diversa índole lo habían entorpecido, se dedicó V. E. al estudio de los medios mejor encaminados á la realizacion del general deseo.

Mediaba una solicitud al Excmo. é Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis, para derribar el ex-Convento de los Descalzos con su Iglesia y capillas, prévia la retribucion de 50.000 ps. fs. y la cesion de terrēno paralelo á la calle del Sacramento, bastante para construir otra iglesia.

Conseguido en este particular lo solicitado, tendría V. E. entre la nueva iglesia y la fachada N. del Mercado, terreno disponible para construir uno de los muchos edificios que se necesitan en Cádiz para ramos públicos del mayor interés.

Pero allí no podria construirse el teatro, primero: por el compromiso contraido con nuestro venerable Prelado, de aplicar el terreno que hoy ocupa la iglesia, de modo que no encuentren motivo de censura las conciencias mas timoratas, segundo: por que nunca entraria en el ánimo de V. E. obrar contra las ideas de los fieles, levantando un templo profano, medianero con otro destinado al culto divino y en sitio que acababa de ser de la pertenencia de este, y tercero: por que en el espresado espacio, si bien pudiera edificarse un coliseo decente, estaria este por su pequeñez, muy lejos de llenar las condiciones necesarias para el fin que se busca.

Sería, por consiguiente, preciso para satisfacer á los que opinan por la construccion del teatro en aquel

parage, sin faltar al compromiso contraido con el Diocesano, sin ofensa de los fieles y sin olvido de altas consideraciones religiosas y civiles, variar la planta actual del Mercado, y acortarlo de dimensiones, á fin de que quedando por la parte N. contiguo á la nueva iglesia, construida en sustitucion de la de los Descalzos, dejára entre su parte S. y el arco de Garraicoechea, terreno bastante para el objeto.

Saltan á la vista los inconvenientes de ejecucion y de costo que tendria semejante obra; pero resuelto V. E. á marchar en este asunto, como en todos, de acuerdo con el verdadero voto público, detuvo toda resolucion definitiva hasta no poseer los datos mas autorizados y competentes para fundarla.

El otro medio que se presentaba era el de construir el teatro en la plaza de San Fernando, ó sea del Hospital Real, que es el terreno, único en Cádiz, donde puede edificarse un colisco monumental y al nivel del mejor que exista en España.

Con efecto; por el plano que obra en el expediente se observa, que en un espacio de 93 varas de largo por 65 de ancho, se puede levantar un edificio en completo aislamiento entre calles de grande anchura y con frente á una preciosa y elegante plaza, como seria la de Fragela, solo con establecer en ella algunos ligeros adornos.

Verdad que contra el establecimiento del teatro en aquel parage, hay cierta prevencion desfavorable en Cádiz, fundada solo, en no creerse á propósito el sitio, topográficamente considerado; pero á esta prevencion

responde con la elocuencia de los hechos, la existencia del Circo ecuestre. ¿Qué ha sido la plaza de San Fernando durante el verano último? El sitio mas poblado, mas alegre y de mayor animacion de Cádiz. En él y en sus cercanías, se establecieron varias industrias; partidos de casa que se hallaban vacíos, se alquilaron á gran número de personas; de dia, y particularmente de noche, se observaban obstruidas sus avenidas por una concurrencia numerosa; la vida, en fin, el movimiento social, vinieron á convertir aquella parte de Cádiz en una de las mas importantes de la Ciudad.

¿Y á qué se debió trasformacion tan repentina? Al establecimiento de un circo provisional y de madera destinado á funciones públicas, que si logran divertir por un momento, ni merecen los honores de la aceptacion general, ni pueden ser despojadas de ciertos accesorios, groseros siempre, y á veces repugnantes.

¿Qué sería, pues, esa misma parte de la poblacion, el dia en que sirviera de centro á un teatro verdaderamente digno de tal nombre? Seria lo que son hoy la plaza de Oriente de Madrid y otros sitios, antes subalternos, de las distintas capitales de España donde han realizado ya lo que se proyecta realizar en Cádiz.

Pero existen todavia razones mas poderosas que las indicadas en favor de este pensamiento; razones por las cuales se viene á reconocer que el teatro, no soló no estaría mal establecido localmente en la plaza de Hospital, sino que antes bien, vendria á ocupar el mejor sitio de la poblacion.

Veamos para ello los planos de la Ciudad y encontraremos, que á la plaza de San Fernando van á desembocar las calles de San Rafael, Sacramento, Tres Hornos, Zanja, Bomba, Hércules y otras, todas rectas, fáciles para el tránsito de personas y de carruages y algunas, como la de San Rafael y las que se forman entre los asientos y el caserío, espaciosas cual ninguna de la poblacion.

Que se busque otro sitio, siquiera parecido, para construir un teatro en Cádiz y de seguro no se encontrará; viniendo á deducirse lógicamente, que no ha debido existir bajo este punto duda alguna.

Demostrado que la plaza de San Fernando es esencialmente de privilegiadas condiciones para un teatro, y que además solo en ella pudiera establecerse con todas las circunstancias inseparables de los de primer orden, restaba solo á V. E. ocuparse de los medios á que seria preciso acudir para llevar á cabo su construcción.

Que V. E. no podria ser el constructor, es inútil detenerse á demostrarlo, mediante el conocimiento que tiene el público de la legislacion administrativa vigente. Mas sí puede V. E. hacer concesiones y establecer bases, sobre las cuales seria antes de mucho un hecho la existencia del teatro, con sus consiguientes y cuantiosos beneficios para los intereses de la Ciudad, á expensas de una exaccion relativamente insignificante del caudal de propios.

El teatro deberia ocupar el espacio que hoy marcan las líneas exteriores de los puestos y de los asientos

de la plaza de San Fernando, y habiendo venido á ser 28 de dichos puestos de la pertenencia de varias personas [por causas que todos lamentamos por no encontrarles explicacion plausible en el interés de Cádiz] se hace indispensable proceder á su expropiacion, la cual seria poco costosa, teniendo en cuenta, que aquellos bienes, que hasta el año próximo pasado pertenecieron al fondo comun, se remataron en subasta pública en 223.184 rvn.

Y aun todavía pudiera hacerse la expropiacion por una suma menor que la indicada, porque los actuales poseedores solo han satisfecho al Estado la pequeña parte que corresponde al primer plazo ó anualidad de las varias en que deben satisfacer la suma en que respectivamente remataron.

Pero esta es una cuestion secundaria, que se ventilaria oportunamente; cumpliendo solo al objeto de V. E. dejar establecido—«que todo el sacrificio que tendrian que hacer los propios, seria el del importe de la expropiacion, ó sea reivindicacion de la propiedad de los veintiocho puestos de la plaza de San Fernando que pertenecen á particulares, pues los doce no vendidos y que aun corresponden á V. E., son improductivos, por hallarse diez sirviendo malísimamente para prevencion civil y dos en tal estado de ruina, que solo producen 30 rs. de arrendamiento.»

Mediante tan corto sacrificio y obtenida la competente autorizacion, prévios los trámites legales para verificarlo y para ceder la indicada plaza, es indudable que V. E. podria abrir un concurso, con la seguridad

de obtener el éxito mas lisonjero, para dar el referido terreno á quien presentára mejores proposiciones en el interés público de Cádiz, para construir un teatro de primer orden, al nivel de los mas notables de España.

De tales bases parten en este asunto los acuerdos de V. E. y el unánime que tuvo lugar en Cabildo extraordinario de 20 de Setiembre con el concurso de mayores contribuyentes, para promover la solicitud oportuna.

Tramitada esta por las oficinas de provincia con arreglo á las leyes y órdenes relativas á la expropiacion, fué elevado el espediente al Gobierno de S. M. en 5 de Noviembre último y en igual dia del presente mes se expidió una Real órden por el Ministerio de la Gobernacion, para que se forme y remita un nuevo dato, el cual facilitará V. E. con su acostumbrada eficacia, habiendo celebrado para ello el Viérnes último un Cabildo extraordinario de inusitada concurrencia en el que tomaron parte veintiocho mayores contribuyentes y en el que quedó acordado por unanimidad lo que en la espresada Real órden exige el Gobierno para resolver definitivamente la solicitud de V. E.

PLAZA DE TOROS.

Próxima á constituirse legalmente en esta Ciudad la empresa, ó compañía, que trata de construir una plaza de Toros de primer orden, para cuyo efecto venia gestionando en la suscripcion de acciones para reunir el capital indispensable; V. E., sin detenerse en el

exámen de la conveniencia ó inconveniencia de las fiestas tauromáquicas, cuestion debatidísima en que así se presentan razones atendibles en uno y otro sentido, como ideas las mas estravagantes y exageradas, se consideró en el deber de dar todo el apoyo que le permitan las leyes á un pensamiento, cuya realizacion vendrá á ser para Cádiz la de una obra importante de utilidad pública, y necesaria hasta el punto de perjudicarse por su falta intereses generales y particulares, cuantiosos y dignos de especial solicitud para su fomento.

Basta para reconocerlo así tener presente, que, dada la existencia de las plazas de toros en la mayor parte de las capitales de provincia y aun en muchos pueblos que no lo son, y siendo notorio el movimiento de viajeros y consiguiente circulacion de numerario á que dán lugar las lidias tauromáquicas, Cádiz se vé reducida al sensible caso de ser tributaria de todos los puntos cercanos donde existen aquellos elementos poderosos de atraccion y de estímulo para los numerosísimos aficionados que cuentan dichos espectáculos.

En esta persuasion, se ha ocupado V. E. de estudiar el sitio que debá conceder para construir la plaza, y desde luego reconoce como el mas conveniente, propio y adecuado, el que se distingue con el nombre de campo de Santa Catalina, ó de los Cañones, al O. de la Ciudad.

Pero si bien V. E. conoce los decretos de S. M. que autorizan las construcciones por la periferia de la poblacion, mientras no lleguen á sesenta pies dis-

tantes del talud interior de las murallas, límite de la zona táctica, cree que tratándose de construir la plaza frente al castillo de Santa Catalina, por mas que para su situacion se observe, como se observaría hasta con exceso, aquella regla, concurre una circunstancia que hace indispensable obtener préviamente Real permiso.

Ya en la primer decena de este siglo fué permitida la construccion de la plaza ó circo tauromáquico y ecuestre, que existió en el mismo parage y tuvo fin el 3 de Mayo de 1820, con la conocida catástrofe del hundimiento de su gradería; cuya plaza no halló obstáculos en el Gobierno para su establecimiento, á pesar de cubrir enteramente la cortina y baluartes fronteros á la poblacion, del espresado castillo de Santa Catalina.

Hoy que se han dado las formas y condiciones de ciudadela al castillo de San Sebastian, quedando el de Santa Catalina reducido á un cuartel, hasta la causa de duda ó reparo, que una fortaleza establecida para dominar militarmente á la poblacion, pudo ofrecer al levantamiento delante de ella de aquel anfiteatro, ha dejado de existir para la construccion del que se proyecta.

Entendiéndolo así V. E., acudió á S. M. en exposicion de 25 de Abril último, solicitando su Real permiso para construir la plaza de Toros en el referido campo de Santa Catalina; pero, por sensible que sea decirlo, consta, si no de un modo oficial, en forma indudable, que la solicitud no alcanzó apoyo de ninguna autoridad intermedia, y habiendo llegado al Gobierno de S. M. sin un solo informe favorable, fué consiguiente

la negativa que se comunicó por el Ministerio de la Guerra en Real orden de 2 de Noviembre próximo pasado.

V. E. con un nuevo estudio del negocio y convenientemente asesorado, verá hasta qué punto está en su derecho para insistir en la pretension, ó si será mas favorable para el interés de la Ciudad construir la plaza en otro sitio.

ALUMBRADO DE GAS.

Desde 1845 se halla establecido en esta plaza el alumbrado público de gás, mediante una contrata celebrada entonces por término de diez y ocho años.

Verificada esta contrata en una época en que era nuevo, y por consiguiente desconocido, semejante servicio, y predominando en el Cuerpo Municipal el noble deseo de ver establecida lo mas pronto posible en la poblacion tan importante mejora, se hicieron concesiones al contratista, que la esperiencia ha venido á demostrar como altamente onerosas para el fondó de propios y perjudiciales para el servicio mismo.

Construida la fábrica en el barrio mas poblado y estrecho de Cádiz, no solo priva á este de un terreno necesario para su desahogo y mejoramiento, sino que por no haber podido establecer los gasómetros y demás dependencias indispensables para la fabricacion, en el número y con la amplitud convenientes, se encuentra imposibilitada de surtir de gas al vecindario, en la cantidad y de la calidad que se necesita.

El precio á que se pagan las luces, á pesar de su mala clase, es tambien exorbitante, sobre todo comparado con el que se satisface en otras poblaciones; habiendo llegado ya á ser un axioma que el alumbrado de gas en Cádiz es el peor y mas caro de España.

Y en medio de tantos inconvenientes aparece todavia mayor y de mas graves consecuencias el de la ruina, ó nulidad, á que reduce la existencia de la fábrica en el estrechísimo espacio que ocupó el Convento de la Merced, todas las fincas inmediatas, y las causas permanentes de insalubridad á que sujeta á aquel barrio.

Estudiando V. E. tan árduo asunto con la profundidad que reclaman los altos intereses ligados al mismo, vino á reconocer que todos los sacrificios que pudiera imponerse para mejorar lo existente serian inútiles, mientras no partieran de la base de trasladar la fábrica á los Extramuros de la poblacion, cediendole el espacio necesario para su planteamiento, á la altura de las crecientes necesidades del servicio.

Sobre esta base empezó á gestionar activamente con la actual empresa y despues de largos trámites y prolijas tareas, ha tenido la satisfaccion de establecer los preliminares de un nuevo contrato, mediante el cual cede dicha empresa los terrenos que hoy ocupa, con perpétuo dominio, á la Ciudad; fija precios módicos y aceptables á las luces; renuncia derechos que tiene contra el Municipio por cantidades de consideración, y se obliga á construir nueva fábrica en el sitio y con todas las condiciones convenientes que se le designen, en los Extramuros de la Ciudad.

Ni V. E. creyó nunca obtener tanto, ni le parece razonablemente posible alcanzar mas, pues, no solo sin sacrificios, sino antes bien con evidentes economías, vá á ver establecido Cádiz un alumbrado público al nivel de las primeras capitales de Europa, extinguidas de la poblacion causas permanentes de insalubridad, devueltas de hecho á sus dueños un número considerable de casas del barrio de la Merced, y levantadas en el terreno que hoy ocupa la fábrica, escuelas de instruccion primaria, conforme á los planos circulados por el Gobierno, dejando espacio suficiente para nuevas calles y otros usos públicos.

Pero tan importantes mejoras necesitan para su realizacion aprobaciones y decretos oficiales de S. M., y V. E., teniendo á la vista las Reales órdenes de 5 de Enero, 6 de Febrero y 25 de Octubre de 1843 y posteriores de carácter análogo, y en la confianza de que la Real benevolencia hará estensivas á Cádiz las ventajas concedidas á Barcelona, Valencia, Coruña y otras ciudades, tiene entabladas las solicitudes oportunas, que se hallan actualmente tramitándose con favorable curso en las oficinas superiores del Gobierno.

APERTURA DE PUERTAS ESPECIALES PARA EL SERVICIO
DEL FERRO-CARRIL.

La conocida situacion topográfica de esta Capital, fundada en una isla dividida de la de San Fernando por el rio Arillo, sobre base de rocas y circunvalada en todo el terreno irregular de su área por los casti-

llos, baluartes y murallas que forman sus defensas militares, no le han permitido nunca tener mas puertas para sus comunicaciones exteriores que las cinco llamadas de Tierra, del Mar, de San Carlos, de Sevilla y de la Caleta.

Por las del Mar, de Sevilla y de San Carlos, se comunica la poblacion con sus muelles y el puerto; la de Tierra dá paso al barrio de Extramuros y arrecife de San Fernando; y en la de la Caleta tiene principio el camino de arte cimentado en laja, que conduce al castillo de San Sebastian, donde se halla establecido el faro.

Los inconvenientes, aun siendo tantos y tan trascendentales, de esta escasez de comunicaciones con el exterior, que hasta se interrumpen en largas horas de la noche, se han venido soportando con resignacion, aunque sin dejar de pedir frecuentemente su remedio, porque bien ó mal, se hallaban cubiertas las principales necesidades públicas; porque el tráfico mercantil estaba ya de derecho ó ya de hecho, autorizado solo de dia; mas que nada, porque la fuerza de la costumbre hacia en esto, como en todo, no reparar en causas permanentes de graves males.

Pero hoy que esta ciudad tiene al pié de sus muros asentada en el mas ámplio de sus muelles la estacion y cabeza de la línea férrea de primer orden, que debe atravesar la península hasta Irun, ha llegado á hacerse imposible la continuacion del servicio de puertas dentro de sus antiguos límites, con las funciones regulares y ordenadas de ese nuevo y poderosísimo elemento de vida social.

Es constante en documentos de dominio público, que el ferro-carril de Cádiz á Sevilla, aun sin haber empalmado con el de Sevilla á Córdoba, trasportaba mas de 30.000 personas semanalmente en catorce viajes diarios de ida y vuelta, que principiaban con las primeras horas de la mañana y concluian con las últimas de la noche.

Este movimiento considerable y superior en tan alto grado al de las mas favorecidas líneas de España, si siempre fuera digno solo por su importancia de alguna medida especial de protección, compatible con el derecho público y las conveniencias sociales, lo es ahora, y lo será notablemente mas cada dia, examinándolo en sus relaciones con las circunstancias de la localidad en que tiene su mayor desarrollo; es decir, la estacion de Cádiz, cabeza de la vía.

Situada ésta frente á la cortina de muralla que corre por el E. de la plaza entre los baluartes de Santiago y de los Negros, hace obligatorio atravesar un espacio largo, angosto y generalmente obstruido por personas, carruages y efectos de toda especie, para entrar en Cádiz por el cañon estrecho y ahogado que forma la puerta del Mar.

En el cañon de esa puerta y en las lóbregas oficinas á que el mismo dá ingreso, cañon y oficinas que ya embarazaban con su estrechez y malas condiciones al tráfico ordinario antes del establecimiento del ferro-carril, se aglomeran en imponente confusion los viajeros, los transeuntes, los equipages, las mercancías y las cargas de á pié, que revuelto todo entre los coches, carros y

caballerías que salvan tan difícil paso, hacen siempre penosísimas las operaciones de la administración de Hacienda y esterilizan quizá frecuentemente el celo de sus representantes y delegados en aquel sitio.

No son solo, por consecuencia, intereses particulares los que se menoscaban y lastiman con esos registros, esós aforos y esas intervenciones atropelladas y violentas; son también intereses muy directos del Estado los que sufren mengua en sus medios de acción, en su decoro y en su tendencia moral y protectora, ya que no en sus fines materiales.

Dos nuevas puertas, una de entrada y otra de salida para el servicio especial del ferro-carril, pondrían á éste en comunicación directa con la ciudad por la plaza de Santo Domingo, ahorrarian gastos, molestias y riesgos de consideración á los viajeros, facilitarían considerablemente el tráfico, y harían eficaz la intervención de la Hacienda, cortando de raíz los fundamentos de esas descomposturas de palabras y de obras, que hoy suelen dar una idea tan triste como inexacta de nuestras verdaderas costumbres.

Para solicitar, pues, la apertura de dichas puertas especiales, ha procurado V. E. asesorarse convenientemente y obtener los datos facultativos indispensables, de que forman parte el plano y presupuesto que fueron aprobados solemnemente y por unanimidad en sesión extraordinaria de 20 de Setiembre.

En dicho plano se observa que los cañones proyectados han de abrirse en la referida cortina de muralla que corre entre los baluartes de Santiago y de los Ne-

gros; es decir, que bajo el punto de vista militar, no ofrece el proyecto obstáculo alguno para su realizacion; toda vez que las nuevas puertas quedarán flanqueadas por dos bastiones, lo mismo y aun mucho mejor que lo están las antiguas.

Siendo, pues, perfectamente compatibles con las defensas militares de la plaza dichas puertas, por proyectarse su apertura en el punto mas estratégico de la línea de muralla al E. de la poblacion, y no perjudicando estos nuevos medios de comunicaciones entre el casco y los extramuros de la Ciudad, á ninguno de los ramos y servicios civiles, antes bien, favoreciendo notablèmente á todos, V. E. con la confianza que le inspiran la justicia de su demanda, apoyada moralmente por el voto público, y la rectitud y alta ilustracion del Gobierno que debe resolverla, tiene pedida á S. M. en forma oportuna, autorizacion para abrir por cuenta del fondo de propios y con arreglo á los planos y presupuestos formados, las dos indicadas puertas en la muralla para el servicio especial del ferro-carril; cuyo expediente obra ya en el Ministerio de la Gobernacion, remitido por el de Fomento, que no lo creyó de su competencia.

Además en el Cabildo extraordinario del viérnes último, con el concurso de veintiocho mayores contribuyentes, acordó V. E. la expropiacion del terreno conocido por Compás de Santo Domingo y de las cuadras ó naves de la muralla por donde deben abrirse las referidas puertas, para agregar este nuevo dato al expediente, con el deseo de abreviar trámites y llegar cuanto

antes fuere posible al término de ellos, para dar principio á la ejecucion del proyecto.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Dedicando V. E. á todos los ramos concernientes á enseñanza, como lo han hecho sus antecesores, la constante y primordial atencion que exige ese importantísimo servicio con que se dá impulso al elemento mas poderoso de la felicidad pública, y sin embargo de tener sus facultades limitadas por la ley centralizadora vigente, casi al estrecho círculo de facilitar los fondos necesarios para su sostenimiento, ha conseguido incluir y ver aprobadas en sus presupuestos, sumas cuantiosas con aplicacion á tan alto y recomendable fin.

A pesar de que existian establecidas y costeadas por los fondos municipales en la Ciudad y sus Extramuros, cinco escuelas de niños, tres de niñas, dos de párvulos y una de adultos, conociendo V. E. que no basta tan escaso número de establecimientos para cumplir lo preceptuado en la ley, ni para satisfacer las necesidades de la numerosa juventud que acude á solicitar enseñanza gratuita, acordó la creacion de dos nuevas escuelas, una de niños y otra de niñas, y venciendo los inconvenientes que presentaba en primer término la falta de local, no solo ha conseguido verlas establecidas y abiertas al público antes de concluir el servicio de 1861, sino que ha utilizado para ello una parte de la planta baja del ex-convento de San Francisco, ahorrando de este modo al caudal de propios, un gasto anual, cuando menos, de 16.000 rvn.

Unidas ambas clases, cuyo establecimiento no ha podido menos de obtener la mas unánime aprobacion del público, á las que ya estaban creadas, son trece las escuelas de instruccion primaria que directamente, y sin hacer mérito de las dos prácticas establecidas en la Normal, costean hoy los fondos municipales, invirtiendo entre sueldos y gastos, la cantidad de 263.351 rs.

Invierte tambien V. E. 130.545 rs. en sueldos y gastos de la Academia provincial de Bellas Artes, y además tiene acordado y propuesto al Gobierno, pensionar en la Côte á dos alumnos aventajados, con 6.000 rs. anuales cada uno.

A los gastos de material y de personal de las dos referidas escuelas prácticas, agregadas á las Normales de la provincia, aplica V. E. 42.800 rs.; cuya aplicacion es tan satisfactoriamente reproductiva en el sentido moral, por los prósperos resultados que dá aquel establecimiento de instruccion, digno del relevante nombre que alcanza entre los de su clase.

Son, pues, 448.696 rs. los gastos de V. E. en los ramos de instruccion, y teniendo presente que para los mismos en 1862 consigna el presupuesto de la provincia 380.235 rs. y que para ese presupuesto importante 6.541.727 rs. 51 cénts., contribuirá Cádiz con cerca de la mitad, resulta, que el pueblo gaditano, llegando en esto, como en todo relativamente, á donde solo llegan los mas virtuosos, los mas ilustrados y los mas espléndidos, acude al sostenimiento, desarrollo y propagacion de la enseñanza pública, con 600.000 rs. anuales, próximamente.

Y cual sea la acogida que hallen en ese mismo pueblo los esfuerzos de la administración para propagar la enseñanza, puede apreciarse en el siguiente

ESTADO de los establecimientos civiles de Instrucción pública que, con el carácter de provinciales y de locales, existen en esta Capital, sostenidos, unos directa y totalmente por el fondo de Propios y otros en parte por el mismo y en parte por el presupuesto de la provincia, ó solo por éste, al cual contribuye Cádiz con cerca de la mitad de su importe.

ESTABLECIMIENTOS.	Número de alumnos.	Número de alumnas.	TOTAL
Escuela Provincial de Bellas Artes	378	40	418
Id. Normal de la Provincia. {	Alumnos maest ^{os} 56	132	358
	Alumnas maest ^{as} 32		
Niños de la Escuela práctica 170	206	132	358
Id. especiales de Industria, Comercio y Náutica	217	"	217
Id. de Instrucción primaria de niños del Hospicio Provincial	333	"	333
Id. de niñas del mismo Establecimiento	"	150	150
Id. local de adultos	98	"	98
Id. id. de párvulos de S. Servando	84	99	180
Id. id. de id. de S. German	85	67	150
Id. de Instrucción primaria de niños en Extramuros.	78	"	78
Id. id. id. de niñas id.	"	45	45
Id. id. de Sta. María, en la Ciudad.	100	"	100
Id. id. de Santiago id.	140	"	140
Id. id. de S. Francisco id.	160	"	160
Id. id. de la Palma id.	160	"	160
Id. id. de S. Ildefonso id.	192	"	192
Id. id. de la Concepción id.	"	200	200
Id. id. de Sta. Isabel id.	"	200	200
Id. id. del Rosario id.	"	84	84
	2.228	1.017	3.245

Datos son estos que debemos creer de eficacia suma para alcanzar juicio mas exacto y favorable de los que, sin duda por desconocerlos, nos combaten con censuras apasionadas, ó dejan de combatirnos con la palabra, para agraviarnos con el silencio.

PLAZA DE MINA.

Conocida es de todos la escasez de paseos públicos en esta Ciudad, pues solo existe el reducido de la Alameda de Apodaca y el incompleto que forman las calles de árboles plantados en el Campó de la Bomba, conocido por las Delicias, paseos que solo pueden frecuentarse en tiempo bonancible, por hacer intransitable al primero los vientos del Norte y del Este y al segundo los del Sur y del Oeste.

Existen, además, en el centro de la Ciudad, la antigua plaza de San Antonio, hoy de la Constitucion, y la moderna de Mina, la primera concurridísima en las temporadas de otoño y de invierno por sus excelentes condiciones; pero intolerable en el verano hasta el punto de haber sido abandonada totalmente por el público desde el momento en que quedó espedita la que se abrió en la que fué huerta de San Francisco, que es la de Mina.

Formóse esta en 1838, estableciendo varias líneas de asientos y árboles con emparrado en las mas céntricas, y calles perfectamente embaldosadas en las otras; mas habiendo quedado empedrada y sin adornos de ninguna clase toda la parte que forma el centro de di-

cha plaza, casi nadie transitaba por ella, prefiriendo los paseantes, como es natural, los sitios mas cómodos y mejor acondicionados.

V. E., que por todos los medios que están á su alcance desea promover cuanto pueda contribuir al embellecimiento de la poblacion y á la comodidad y recreo de sus habitantes, aceptó la idea de establecer en el referido centro de la plaza, un jardin de la forma elegante y caprichosa mas admitida en capitales extranjeras.

Procedióse desde luego á la obra, sobre la base de dejar cómodos paseos y comunicaciones en todas direcciones, establecer asientos en las glorietas que aquellos formáran y elevar una especial en el centro, destinada principalmente para la banda de música que acostumbra ocupar aquel punto en las noches de verano.

Para conseguirlo y disimular en lo posible la irregularidad del terreno, se trazaron los jardines, tomando por base dos ejes perpendiculares entre sí, que pasan por el centro de la plaza, en cuyos extremos concurrentes á los centros de los lados de la misma, se formaron glorietas, así como en la intercepcion de los ejes, con comunicaciones recíprocas por medio de calles rectas en direccion de aquellos, y otras de menor latitud formando curvas en distintas direcciones.

El contorno exterior de dichos jardines y el de la glorieta principal, se hallan cerrados con verjas de hierro y las comunicaciones del interior de las calles ó paseos cercados con barandillas de mimbre, siguiendo en uno y otro caso las líneas del trazado general; de lo

que resulta un todo de buen aspecto y mucha comodidad para el público.

Los puntos convenientes se hallan alumbrados por el gas, y los jardines en el mejor estado posible, atendida la estacion en que se formaron y el poco tiempo que cuentan de establecidos.

Falta solo colocar elegantes respaldos de hierro en los asientos de las glorietas, y alguna que otra obra de menor importancia, para el complemento de una reforma tan conveniente de ornato y comodidad, que ha podido costearse y se seguirá costeando hasta su terminacion con la mas severa economía sin gravar al pueblo en nada; es decir, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto ordinario, que es el de conservacion y mejora del arbolado, paseos y jardines.

ADQUISICION DEL EX-CONVENTO DE SAN AGUSTIN.

En 15 de Octubre de 1859 acudió este Municipio á S. M. en solicitud de que le concediera el ex-convento de San Agustín, para establecer en él las «Escuelas especiales de Industria y Comercio y profesional de Náutica» que funcionaban entonces, y continúan funcionando, estrecha y trabajosamente en algunas habitaciones de la planta baja de la Casa Consular.

Estas, pequeñas en sí mismas y mas con relacion á su actual destino, cortas en número y separadas absolutamente unas de otras en irregular repartimiento entre los cuatro ángulos del edificio, no solo no reúnen ninguna de las condiciones de capacidad, ornato, ven-

tilacion y demás indispensables para un establecimiento público de enseñanza, sino que imposibilitan, ó cuando menos dificultan, el desarrollo de algunas asignaturas, reducen la totalidad de alumnos á un número relativamente corto, dan un pretesto plausible á los que se alejan; y mantienen en términos desfavorables á los que concurren.

Y sin embargo de circunstancias tan desventajosas, la «Escuela de Industria y Comercio de Cádiz» tiene matriculado un número duplo, y cuando menos mucho mayor que cualquiera otra de las de provincia, esceptuando solo la de Barcelona; lo que se esplica naturalmente al observar, que constituyendo los elementos esclusivos de la existencia de Cádiz los ramos de navegacion, comercio, é industria, no puede menos de ser pretendida con preferencia y cursada con aprovechamiento, la enseñanza elemental y de aplicacion de esos ramos, por la numerosa juventud de esta importante y creciente Capital.

Basta esta observacion de evidencia auténtica y notoria, para reconocer la relevante utilidad y alta conveniencia para el servicio público de la Escuela mercantil gaditana, y por consiguiente, la necesidad imperiosa de establecerla en local adecuado á su completo desarrollo y perfeccionamiento.

Ese local afortunadamente existe, y es el que fué convento de San Agustin. Situado con frente á la plazuela de ese nombre, en sitio céntrico de la Ciudad, con magnífico patio y espaciosas galerías y habitaciones, reúne todas las circunstancias artísticas é higiénicas que

pueden buscarse y de que no debe prescindirse en semejantes establecimientos.

Además, el ex-convento de San Agustin viene sirviendo de colegio de primera y segunda enseñanza desde la época de la exclaustracion de los regulares, y esto ha hecho que todo él se halle distribuido en sus habitaciones y acomodado convenientemente á las necesidades bien calculadas de la enseñanza pública; lo cual facilita la traslacion á él de la Escuela mercantil, que podria llevarse á efecto en el tiempo puramente preciso para mudar de un punto á otro su material y mobiliario.

No obstante y en el ardiente deseo que siempre ha tenido la Municipalidad de ver establecida la Escuela en San Agustin, por lo que en ello se interesa el mayor lustre, extension y aprovechamiento de la enseñanza, quedó obligado espontáneamente á costear las obras que pudiera hacer indispensables el estado de deterioro, y aun por partes de ruina, en que se encuentra el edificio, y las de ornamentacion ó arreglo del mismo, hasta dejarlo en forma apropiada al objeto para que se solicita.

Tiene relacion muy directa con este asunto, un hecho anterior de importancia suma para apoyar la justicia de la solicitud.

Por Real órden de 29 de Noviembre de 1850, que comunicó en 18 de Diciembre la Direccion general de Fincas del Estado, fué concedido á este Municipio el espresado local para establecimiento de enseñanza, y en 4 de Enero de 1851, tomó posesion de él por es-

critura pública ante el Escribano numerario D. Juan Nepomuceno Fernandez de las Rozes.

Las vicisitudes políticas de tiempos posteriores y otros accidentes, que no son de este lugar, motivaron la caducidad de los plazos en que debió ser utilizado el edificio y su reversion á la Hacienda; pero esta reversion que pudo privar á Cádiz del único local á propósito para el establecimiento de sus Escuelas industriales, ha venido, por fortuna, á no tener mas efecto que el legal, dejando las cosas *esencialmente* en el estado que tenían en 1850.

Efectivamente: sacada la finca á subasta, luego que V. E. fué desposeido de ella, la remató un particular, que á su vez fué tambien desposeido por no haber pagado ninguno de los plazos á que se obligó en el remate; y vuelta aquella al dominio de la Hacienda, se halla hoy á cargo de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia.

Parece, por tanto, concluyente en principios de recta justicia, de moral administrativa y de conveniencia pública, que siendo hoy mas justificados, plausibles y apremiantes los motivos que hubo en 1850 para conceder á la Ciudad el edificio de San Agustin y encontrándose éste en las condiciones legales de pertenencia del Estado que tenia entonces, se vuelva á poner en posesion de él á V. E. para el uso pretendido.

Cursadas favorablemente por el Ministerio de Instruccion pública, las solicitudes de V. E. y de sus antecesores en el sentido que queda explicado, pudo al fin obtenerse una Real órden comunicada por el de

Hacienda en 15 de Noviembre último, accediendo á que pueda entregarse á V. E. el edificio, siempre que lo reciba al censo de 3 p.º/₁₀ sobre el capital en que fué subastado.

No alcanza esta Real disposicion, ni con mucho, á llenar los justificados deseos de V. E.; pero no por eso deja de considerarla como favorable, por venir á resolver la parte que puede llamarse principal de la cuestion, abriendo el camino para obtener tambien en justicia igual éxito en lo accesorio.

Para ello ha elevado V. E. á S. M. nueva solicitud, exponiendo; que los remates verificados hasta el dia no han podido expresar la verdad, siendo, como lo han sido, producto de combinaciones en que para nada se ha tomado en cuenta el valor de la finca; que los resultados responden de ello con elocuencia, pues el hecho solo de haber vuelto el edificio á la administracion, revela lo quimérico de los ofrecimientos que han tenido lugar; que la citada finca produce en arrendamiento actualmente 12.000 rs. al año, á pesar de lo crecida que es en Cádiz la renta de la propiedad urbana; que dichos 12.000 rs. en el mas favorable supuesto y desentendiéndose de los reparos continuamente precisos, y del pago de contribuciones, representan un capital de 10 á 12.000 duros; que dicha cantidad, á lo sumo y en términos de la mas alta justicia, pudiera ser la masa imponible; que el gravámen para V. E. seria de este modo llevadero permitiendole atender á los cuantiosos gastos que exige la reparacion completa del edificio; y por último, que V. E. no pretende nada en

que no esté perfectamente de acuerdo con el interes bien entendido del Estado, con el de la localidad y con el de la enseñanza pública.

Informada esta última solicitud en el sentido mas favorable por la Administracion de Propiedades y derechos del Estado en la provincia, y remitida por el Gobierno de la misma sin pérdida de tiempo á la superioridad correspondiente, debemos esperar con confianza una resolucion difinitiva, ajustada á lo solicitado.

ADOQUINADO.

La importante mejora local del adoquinado, que se viene realizando sin interrupcion hace seis años, ha recibido durante el presente todo el impulso que permitia la partida de mas de 600.000 rs. consignados en el presupuesto ordinario para este servicio y para los de composicion de empedrado y limpia parcial de mardronas, que figuran bajo el mismo concepto en las cuentas municipales; segun se demuestra en el siguiente

ESTADO general demostrativo de las calles adoquinadas en el año de 1861, con expresion de las varas cuadradas que miden y del material grueso invertido.

NOMBRE DE LA CALLE. Ó PLAZA.	MEDICION DE LAS CALLES Y PLAZAS ADOQUINADAS.				MATERIAL GRUESO INVERTIDO.				
	ADOQUINADO. Varas cuadradas.	EMBALDOSA.º Varas cuadradas.	FAJEADAS. Varas cuadradas.	TOTAL de varas cua- dradas.	ADOQUINES. Número.	LOSAS Varas cuadradas.		FAJAS. Varas cuadradas.	
						Nuevas.	Relabradas.	Nuevas.	Relabradas.
Calle de Pedro Conde	418	152	85 ² / ₅	653 ² / ₅	7.514	»	152	55 ² / ₅	50
» Carbon	142	90	12 ¹ / ₅	244 ¹ / ₅	2.556	»	90	»	12 ¹ / ₅
» Consulado Viejo, desde la de la Aduana á la del Carbon	74	57	8 ² / ₅	159 ² / ₅	1.352	»	57	»	8 ² / ₅
» Rosario, desde la del Baluarte á la plaza de S. Agustín	653	543	45 ² / ₅	1.245 ² / ₅	11.754	41	504	»	45 ² / ₅
» Nevería	105	105	8 ² / ₅	214 ² / ₅	1.854	10	95	»	8 ² / ₅
» Aduana, desde la de la Cruz de la Madera á la de la Manzana	1.962	878 ¹ / ₂	210 ¹ / ₂	5.051	55.516	342 ¹ / ₂	536	»	210 ¹ / ₂
» Manzana	562	128	25 ² / ₅	513 ² / ₅	6.516	»	128	»	25 ² / ₅
» Manzanares	202 ¹ / ₂	115	18 ¹ / ₂	554	5.428	»	115	4	14 ¹ / ₂
» Cobos, desde la Manzanares á la de Cristóbal Colon	129	94	9	252	2.200	25	71	»	9
» Bilbao, desde la de Cobos á la de Columela	567	570	65	1.202	10.295	113	453	»	65
» Sacramento, desde la de Columela á la de S. Rafael	1.761 ¹ / ₂	1.575	158	5.274 ¹ / ₂	51.618	581	794	»	158
» Vestuario, desde la Cuesta de la Murga á la calle del Sacramento	144 ¹ / ₂	153 ¹ / ₂	17	517	2.601	5	152 ¹ / ₂	»	17
» Albenda	147	100	12 ¹ / ₂	259 ¹ / ₂	2.645	»	100	»	12 ¹ / ₂
» Rosario, desde la de Albenda á la de la Buñolería	635 ¹ / ₂	216	90 ¹ / ₂	942	11.529	39 ¹ / ₂	176 ¹ / ₂	18	72 ¹ / ₂
Plaza de S. Agustín, frente del costado de la Iglesia, desde la calle de S. Francisco á la de Albenda	167 ¹ / ₂	45	21 ¹ / ₂	252	5.015	9	54	»	21 ¹ / ₂
Plaza de las Nieves	146	76	52 ¹ / ₅	254 ¹ / ₅	2.628	30	46	»	52 ¹ / ₅
Calle de las Flores, desde la plaza de las Nieves á la calle de S. Francisco	125	62	13	198	2.214	»	62	»	13
» Churruca	97	»	35 ² / ₅	152 ² / ₅	1.746	»	»	»	35 ² / ₅
» S. Fernando, desde la plaza de Isabel II á la calle del Hondillo	80	58	6	144	1.440	»	58	»	6
» Palma	246	275	16	553	4.428	»	275	5	11
Plaza de S. Agustín, frente á la puerta de la Iglesia y casa del Sr. D. J. D. Lasanta	519	41	77	457	5.722	3	58	»	77
Calle del Marqués de Cádiz	547	144	28 ² / ₅	519 ² / ₅	6.246	»	144	»	28 ² / ₅
» Correo, desde la de S. Agustín á la de la Aduana	186	154	15	333	5.548	»	154	»	15
Trozo de la calle del Hospital de Mujeres	65	44	5 ¹ / ₅	114 ¹ / ₅	1.270	»	44	»	5 ¹ / ₅
Calle y plaza del Sto. Cristo	414	184 ¹ / ₂	25 ¹ / ₂	622	6.527	15	171 ¹ / ₂	»	25 ¹ / ₂
» Flores, desde la de S. Francisco á la de la Aduana	91	63 ¹ / ₂	6	162 ¹ / ₂	1.658	»	63 ¹ / ₂	»	6
» Candelaria	159	177	12	548	2.946	18	159	»	12
» Torno de Candelaria	562	252	41	855	10.116	51	201	15	28
Plaza de Candelaria	477	74 ¹ / ₂	95 ¹ / ₂	647	8.586	28	46 ¹ / ₂	18	77 ¹ / ₂
Calle del Negro	90	65	6	159	1.620	»	65	»	6
» Flamencos	461	79	33	575	6.690	72	7	24	9
	11.551 ¹ / ₂	6.527 ¹ / ₂	1.215 ¹ / ₆	18.872 ¹ / ₆	201.556	1.559	4.968 ¹ / ₂	153 ² / ₅	1.077 ¹ / ₂

Se han adoquinado en el año 51 calles como queda demostrado, las que han medido 18.872 ¹/₆ varas cuadradas en la forma siguiente:

De adoquinado	41.551 ¹ / ₂ varas.
De embaldosado	6.527 ¹ / ₂ »
De fajeado	1.215 ¹ / ₆ »
TOTAL	49.293 ¹/₆ varas.

Se han invertido los materiales gruesos siguientes.:

Número de adoquines	201.556
Varas cuadradas de losas nuevas	4.968
Id. id. de id. relabradas	4.968
Id. id. de fajas nuevas	153 ² / ₅
Id. id. de id. relabradas	1.077 ¹ / ₂

STATE OF NEW YORK

IN SENATE
January 15, 1914.

REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN ANSWER TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE
MAY 11, 1912.

ALBANY:
J. B. LIPPINCOTT COMPANY,
1914.

NIVELACION DE CALLES.

La importancia de nivelar el pavimento de las calles del Marqués de Cádiz, San Fernando, Palma y Flamencos, era bien conocida; pero arredraban los inconvenientes que se ofrecían para su ejecución.

Abandonada casi la idea, ó sometida á estudios penosos, cuyos resultados nunca llegaron á conocerse, nuestro dignísimo compañero el Sr. D. Juan Antonio Ruiz Bustamante, con la perseverancia, incansable celo y singular modestia que le distinguen, tomó á su cargo espontáneamente el grave empeño de reducir á la práctica lo que se consideraba poco menos que como una quimera.

A la vista están los resultados: calles poco menos que intransitables por sus numerosas y empinadas cuestas, reducidas por tal causa á sitios de los mas escudados de la poblacion, se han convertido en el espacio de cuatro meses, en llanas, casi en su totalidad, y hasta en elegantes, merced á las reparaciones y reformas practicadas en las fincas que en ellas radican.

Por qué medios se ha llevado á cabo esta importante reforma, es lo que nunca dirá el modestísimo Concejal que ha estado á su frente; pero que debe decir V. E. para que lo sepan nuestros conciudadanos en honra de tan noble patricio.

Como por resultas del desmonte del terreno, algunas casas quedaban con el cimientó en el aire, fué preciso recalzar éstos á expensas de costosos trabajos: otras fincas, además, en no corto número, han tenido que

rebajar hasta una vara su planta inferior, y no ha faltado alguna que ha perdido su algibe.

Para todo esto y para otros muchos accidentes que serian largos de enumerar, ha sido forzoso influir con los propietarios para que lleváran á efecto dichas obras, auxiliando á algunos con cantidades no insignificantes, y pagando á otros el total de sus gastos.

Ya se comprende que el desembolso ó sacrificio, no habrá sido corto; pero lo que no se comprende, á no conocer al Sr. Bustamante, es que de dicha cantidad no han dado ni un maravedí los fondos de Propios.

Sí, Sr. Excmo.; la importante mejora local, llevada á término en las calles del Marqués de Cádiz, Palma, San Fernando y Flamencos, solo cuesta á la Ciudad los gastos respectivos al adoquinado, pero todos los demás los ha satisfecho de su bolsillo, sin ostentacion y hasta con sigilo, el Sr. D. Juan Antonio Ruiz Bustamante.

V. E., interpretando fielmente el sentimiento público, consignó en el acta del Cabildo ordinario de 24 de Setiembre, un voto de profundo aprecio y gratitud al expresado Sr. Concejal, por este y otros distinguidos y relevantes servicios de todas clases al pueblo de Cádiz.

INAUGURACION DEL FERRO-CARRIL.

Acontecimiento de tan alta importancia para la prosperidad de Cádiz, fué celebrado con fiestas públicas acordadas por V. E., entre las que figuraron la distribucion de 4.000 hogazas de pan á las clases meneste-

rosas, 2.000 rs. á cada convento de monjas, comida extraordinaria á los presos, bayetas y cobertores á los pobres, dotes de á 2.000 rs. cada uno á doncellas desvalidas hijas de Cádiz, y otros actos análogos. La empresa constructora de la vía, distribuyó, por conducto de V. E., entre las clases mas necesitadas de esta Ciudad, 1.500 ps. fs. en limosnas de 20 rs. cada una y 250 hogazas de pan.

Encargada la Alcaldía por V. E. de invitar al público á engalanar con colgaduras las fachadas de sus casas y á iluminarlas por la noche, lo hizo en los términos siguientes:—«*Alcaldía Constitucional de Cádiz.*—El establecimiento del ferro-carril que debe inaugurarse el Miércoles próximo, viene á dar á los gaditanos un dia de júbilo, cuya grandeza transmitirán sus corazones agradecidos de generacion en generacion, eternizando su memoria entre los hombres.—Merced á ese nuevo elemento de vida, Cádiz, aprovechando la maravillosa posicion geográfica que le ha dado el Todo Poderoso en la confluencia de dos mares, se prepara á reconquistar su antiguo puesto de primer depósito del comercio de ambos mundos, en vías de un porvenir magnífico de esplendor y prosperidad.—El Excmo. Ayuntamiento, que tengo la honra de presidir, interpretando dignamente los sentimientos de la noble Ciudad que representa, ha acordado la celebracion de fiestas públicas por tan fausto motivo, y en testimonio de gratitud á cuantas personas puedan gloriarse de haber contribuido á levantar, sobre límites conquistados á las olas por la ciencia, esa estacion, que coloca á Cádiz

nuevamente á la cabeza de la Europa civilizada.—Y para el mayor lucimiento de dichas fiestas, invito á los vecinos de esta Ciudad á que en la víspera y dia de la inauguracion, engalanan con colgaduras las fachadas de sus casas y las iluminen de noche. Cádiz 10 de Marzo de 1861.—Juan Valverde.»

Creyó además V. E. deber felicitar por tan fausto acontecimiento á la Compañía constructora, y lo hizo en los términos siguientes:—«Excmo. Sr.: Faltaria este Ayuntamiento al mas sagrado de sus deberes en la representacion de un pueblo tan generoso para practicar el bien como noble para agradecerlo, si en el solemne instante de ser bendecido é inaugurado el ferro-carril que devuelve á Cádiz la vida, la grandeza y la gloria que ilustraron su nombre en los pasados siglos, no ofreciera la seguridad de su inextinguible gratitud y alto respeto á la empresa autora de tamaños beneficios.—Porque los singulares esfuerzos y extraordinarios sacrificios de la Compañía, que supo acometer y concluir obra tan colosal, al través de las felicidades presentes, lleva la vista de Cádiz, por la luz incontrastable de los hechos, á la contemplacion de aquel su no distante pasado, en que separada del movimiento universal de Europa y víctima en primer término de las desventuras de la patria, iba abdicando su título de Reina del Atlántico y condenándose á una próxima y rematada ruina.—Pero ya esa estacion dominadora del fondo de los mares, donde su pié se asienta en pedestal de inmenso artificio, vincula en Cádiz el elemento mas poderoso para la existencia brillante y desarrollo pro-

gresivo de las artes, del comercio y de la industria, permitiendo reproducir, sin insensata jactancia, la frase secular de patricios insignes, admiradores de este privilegiado suelo: ¡aquí principia la civilizacion del mundo!—Sírvese, pues, V. E. admitir personalmente y comunicar al Consejo y Compañía de su dignísima presidencia, esta abreviada manifestacion de los sentimientos que animan hoy á todos los gaditanos, unidos estrechamente por el tierno lazo de la gratitud, para saludar, lleno el espíritu de alabanzas á la Providencia, el establecimiento de ese ferro-carril, donde representándose por el arte sublime de la antigua Grecia, las grandes ideas por medio de las grandes formas, se reflejará siempre con inmarchitable lozanía, la gloria de sus fundadores.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 11 de Marzo de 1861.—Alcalde, Juan Valverde.—Teniente primero, El Marqués de Ureña.—Segundo, Pablo Tosso.—Tercero, Antonio de Matalobos.—Cuarto, Manuel Marzan.—Quinto, Pascual Olivares.—Regidores: Pedro Rudolph.—El Marqués de Arellano.—Juan José Junco.—José Nicolás de Oviedo.—Manuel Barrocal.—Antonio Angel de Mora.—Félix Peñasco.—José de la Torre.—Juan Izquierdo.—Francisco de Berriozabal.—Félix Moreno.—José Pablo Perez.—Juan Antonio Ruiz Bustamante.—Miguel Ayllon y Altolaquirre.—Fermin Salvochea.—José Hernandez.—Agustin Blazquez.—Servando Llamas.—Bernardino de Sobrino.—José Iglesias.—Félix Beyens.—Pedro Gonzalez.—Valeriano Hortal.—Bernardo de la Calle.—Por acuerdo de S. E.: Joaquin de Lara, Secretario.—Excmo.

Sr. Presidente del Consejo de administracion de la Compañía constructora del ferro-carril gaditano.»

PREMIOS Á LA VIRTUD.

En Cabildo de 8 de Enero, tomó V. E. en consideracion unánimamente, un expuesto del Sr. Regidor Síndico, concebido en los términos que siguen.—«Excmo. Sr.: El Regidor Síndico que suscribe tiene la honra dd llegar ante V. E., para cumplir un grato compromiso que no há mucho contrajo solemnemente, con el siempre ilustrado cuanto digno pueblo de Cádiz.—Inaugurábanse las anuales tareas de un Instituto científico, cuando asaltó la mente del que suscribe la idea de necesidad de esplanar la verdad profunda de que tan solo del consorcio de la ciencia y de la virtud, pueden prometerse ópimos frutos que en su día aseguran y aquilatan las conquistas civilizadoras.—La ciencia tiene un templo en el Instituto á que me refiero; el de la virtud se encierra en el corazon humano, y preciso es investigar su existencia, para rendir el culto debido á tan precioso don, ensanchando su esfera de actividad y derramando abundantemente su fecunda semilla.—A la ciencia se encamina por la enseñanza académica; mas para trazar la senda de la virtud, y estimular á recorrerla, solo son medios eficaces el ejemplo y el premio.—Se guardará cuidadosamente el Síndico de consignar una palabra sola que tienda á comprobar las verdades que deja sentadas, ni á esplanar tampoco el pensamiento capital, relativo á la conveniencia de

señalar premios á la virtud. Conoce á Cádiz; sabe que son gaditanos en su casi totalidad, los dignos Concejales á quienes se dirige, y esto le basta para no aventurarse con demostraciones innecesarias, á ofender ilustraciones que respeta.—Es preciso señalar premios á la virtud; bien lo sabe V. E.; es preciso que, cual tiene dicho en otro lugar el que suscribe, se estimulen premiándolos, la abnegacion y desinterés; la lealtad, la fidelidad, el religioso sufrimiento, la caridad y cuantas acciones virtuosas arrancan como divinos destellos del corazon de mortales privilegiados; es preciso seguir la marcha civilizadora que importantes poblaciones de nuestra patria nos señalan ya; y es preciso por último que, ya que por desgracia la empresa es algo tardía, se muestre al menos, perfecta en lo posible, como justa compensacion.—Parece que aquí debiera el Síndico terminar, dejando á V. E. el cuidado de lo demas, pero como quiera que se honra con la iniciativa, y que esta nace de un pensamiento algun tanto estudiado y desenvuelto, no le parece fuera de propósito indicar, siquiera ligeramente, dos ideas.—La primera de ellas consiste en que, el Municipio, si bien puede y debe honrarse con la iniciativa del establecimiento del sistema de premios, no debe tomar sobre sí, el penoso y difícil trabajo de desenvolver en todos sus detalles el pensamiento. Debe iniciar, debe promover; debe contribuir con sus fondos, pero dejando á una asociacion independiente el delicado encargo de plantear con solidez el sistema, á fin de que sea todo lo mas popular posible y pueda con mayor facilidad

infiltrarse en las entrañas de la sociedad, anticipando los gloriosos frutos que está llamado á producir.—La segunda consiste en separar cuidadosamente la caridad del premio; en señalar bases que hagan imposible la confusion de hechos tan distintos, huyendo del camino trazado en algunas ciudades, en las que, con la mayor buena fé, pero con equivocacion notoria, se ha traducido en limosna lo que solo debe considerarse como testimonio de respetuosa consideracion.—V. E. no ha menester mas que lo espuesto, para dar expansion á la nobleza de sus sentimientos; á ella acude el Síndico, seguro del porvenir. Cádiz 8 de Enero de 1861.—Miguel Ayllon y Altolaguirre.»

Discutido y aprobado en Cabildos posteriores un reglamento comprensivo de ocho disposiciones para llevar á cabo la indicada idea y consignados en el presupuesto ordinario para el servicio del año próximo de 1862, 20.000 rvn. para el mismo fin, podrá V. E. ver realizados sus deseos durante la actual administracion, por tener ya aprobada el Gobierno de S. M., la espresada partida.

FIESTAS RELIGIOSAS.

Al par que V. E. ha fijado su atencion en la necesidad de las grandes obras de que queda hecho mérito, no ha podido de modo alguno olvidar que la prosperidad futura de Cádiz, no se cifra solo en la realizacion de aquellas, sino que ha de señalarse de una manera muy marcada en el desarrollo de los elementos de vida

ya existentes y en el mejoramiento de las condiciones todas que la piedad, la cultura ó el legítimo interés, han señalado constantemente á este pueblo.

V. E. en su meditado estudio por corresponder dignamente á la confianza pública, comprendió que las ceremonias y las fiestas religiosas, así como los actos de cualquier clase en que toman activa y directamente parte los pueblos, confundiendo sus clases todas y concentrando en uno solo los sentimientos y las aspiraciones del dia, merecen la privilegiada atención del Municipio, ya para que no deje de imprimirse á los indicados actos el ilustrado sello de la época; ya para que se mantengan vivas y por ningun concepto degeneren, la fé ó la costumbre, resortes respectivos y poderosos de esos grandes movimientos que periódicamente se advierten en todos los pueblos; ya en fin para establecer el necesario consorcio entre los diversos intereses haciendo que los unos al agitarse lo hagan siempre en el posible provecho de los otros. Por eso V. E. concibió idea de la necesidad imperiosa que le aconsejaba fijar su atención en lo que son, y en lo que deben ser para Cádiz las solemnidades de la Semana Santa y SSmo. Corpus Christi.

Cádiz es un pueblo esencialmente religioso, porque es esencialmente ilustrado, y llega en fé y en adoracion entusiasta al culto de la Divinidad, allí donde pueden llegar los mas señalados por tan insignes virtudes. Cádiz á la vez que esto, encierra con tanta profusion como cualquiera otra ciudad, los dignos elementos necesarios para hacer grandioso, rico y reves-

tido de verdadera ostentacion el culto externo; y Cádiz, en fin, llena de vida y de la mas exacta conciencia de su ser, está dispuesta siempre á marchar á compás del pueblo mas adelantado, en la vía de las mejoras y del progreso legítimo. Pueblo que atesora tan importantes condiciones, no debe, no puede permanecer impassible despreciando el ejemplo y leccion, que de muchos años á esta parte vienen dando provincias comarcanas, porque al proceder de otro modo, decae el buen nombre tradicional, se amortigua la fé, se empobrece el espíritu, y se hieren tambien, y de una manera profunda, los intereses materiales. Lejos de V. E. la idea de explotar en favor de estos, las ideas religiosas y el Divino culto; pero lejos tambien la apatía que degradando la fé y el espíritu, envuelve en su ruina la vida material de los pueblos. Sabe V. E. que en el verdadero consorcio de todos los intereses, en la posible escala, se halla uno de los mas fecundos medios de elevar á los pueblos en su razon y en su riqueza. De aquí el que V. E. comprendiera que sacando el culto de que se trata, de la pequeña escala en que hoy se halla, y elevándolo de manera mas digna, se satisface en primer término una necesidad sentida, por los que cada dia se acogen con mas fé, con mas fervor y con mas legítimo entusiasmo, á la idea católica; de aquí tambien el que se persuadiera de que de este modo se responde á las imperiosas exigencias de la moderna civilizacion, se afirman mas las creencias de los pueblos y se fomentan de un modo noble los intereses materiales que, cuando son legítimos y se revisten de nobleza y

dignidad, se hermanan de una manera fecunda con los intereses morales y espirituales y con cuantos puedan agitarse en relacion á la humanidad.

El mayor y mas solemne culto, al satisfacer su primero y divino objeto, consagrando la religiosidad de Cádiz robustecerá y aquilatará la fé de sus habitantes, y al escitar la atencion de los estraños, los estimulará á conocer lo que aquí se hace; los atraerá, y aumentándose el número de fieles que tributen al Señor las merecidas alabanzas podrá verse en el terreno secundario de la economía política, una afluencia de forasteros, causa de circulacion y fuente segura del fomento de la riqueza. Movido, pues, por tan altas y poderosas consideraciones, se sirvió V. E. acordar en Cabildo de 2 de Agosto último, que se consignára en los presupuestos una respetable cantidad para contribuir por su parte á que en las próximas solemnidades de Semana Santa y Corpus Christi, tengan lugar las procesiones y demás actos que constituyen el culto externo, con toda la posible solemnidad; á cuyo fin, aprobado ya el presupuesto por el Gobierno, trabaja activamente una comision nombrada por V. E., la cual oportunamente ofrecerá á su exámen un proyecto que sin duda alguna será digno del Municipio y del pueblo en cuyo servicio se desvela.

FIESTAS DE CARNAVAL.

Como ya queda dicho, no son únicamente las solemnidades religiosas las que deben llamar la atencion de

V. E.: hay fiestas populares que la exigen muy cuidada, y no era posible que V. E. permaneciera indiferente, al sentir la necesidad. Las diversiones á que el pueblo se entrega en los tres dias de Carnaval, desdicen, á no dudarlo, de su proverbial cultura. La tradicion ha hecho llegar hasta nuestros dias, una costumbre que, cabellorosa y digna quizá en su origen, absorbe hoy, en degeneracion lastimosa, la atencion toda del pueblo en los tres indicados dias. El dominio del Carnaval de Cádiz, lo monopoliza el vergonzoso *saquillo*, dando lugar á deplorables escenas que repugnan á quien abriga el mas ligero sentimiento de decencia, y á quien en algo estima la pureza del nombre que Cádiz ha sabido alcanzar á través de los siglos. Combatir esa costumbre degradada ya hasta su último extremo, y señalar al pueblo el medio de conciliar sus tradicionales diversiones con los adelantos de la civilizacion, será á juicio de V. E., como así lo tiene consignado en actas, prestar un notable servicio á la Ciudad, y mucho mas si al destruir un pernicioso vicio, se logra fomentar los intereses materiales, á la vez que se mejoran y enaltecen las costumbres.

Bien comprendió V. E. que las medidas de rigor, ni se avienen con las condiciones de un pueblo civilizado, ni tienen eficacia ni poder bastantes para hacer frente á una tradicion secular; pero á la vez hubo de aceptar como cierta la idea de que, si los pueblos á la manera misma del individuo aislado, se dejan arrastrar sin advertirlo por el torrente del hábito, tienen á la vez la conciencia de sí mismos para apartarse de la mala senda,

cuando de un modo decoroso se les señala y advierte, y máxime cuando al mostrarles el empobrecido y degradado camino que recorrieran, se les pone delante, para que comparen, la nueva y florida senda trazada por la civilizacion.

Ha querido, pues, V. E. que el mal se ataque por el bien; que la transicion sea obra de la razon y no de la fuerza; y sobre todo, que la reforma sea tan radical y pronta, como lo exigen la cultura y los intereses materiales de Cádiz. Al consultar V. E. lo que sobre este punto acontece en provincias comarcanas, ha visto que en las primeras capitales de España, los respectivos Municipios, persuadidos por verdades análogas á las que quedan sentadas, se apresuran á tomar sobre sí la obligacion de proporcionar diversion á los pueblos, y no solo consiguen desviar del mal camino á sus administrados, sino que escitan la curiosidad de los comarcanos y allegan innumerables forasteros que por medio del *cambio*, elemento eficaz de la riqueza, contribuyen poderosamente á la de las ciudades, que por fortuna suya saben colocarse á la altura de la época. Estudiada, pues, la cuestion por V. E. bajo todos sus aspectos, comprendió que la costumbre de arrojar saquillos, habrá de desaparecer necesariamente y sin el mas leve esfuerzo, eu el momento en que al pueblo se le ofrezca digno solaz. Si en las plazas públicas se forman centros de diversion estableciendo en una juegos gimnásticos, en otra bailes públicos, en otra fuegos de artificio &c., &c.; si se organizan músicas, comparsas, &c., si en fin, se habla al pueblo el lenguaje de la cultura, seguro es que atento

lo escuchará, mostrándose como siempre lo ha sido, digno de la atención de los encargados de velar por él.

Todo esto, sin embargo, exige sacrificios; pero V. E. ni los conceptuó tales atendido lo alto del objeto, ni les prestó la mas leve atención en su parte material, al tomar en cuenta el beneficio que le ha de reportar por la afluencia de forasteros. Gastará algo sin duda la caja comun; pero ese gasto refluirá con notable aumento en provecho de los particulares, de modo que semejante dispendio será esencialmente reproductivo. Movido, pues, de verdadero celo é incansable prevision V. E., se sirvió en Cabildo de 2 de Agosto último, acordar la consignacion en presupuestos, de una cantidad razonable aplicada á las fiestas de Carnaval, y pronto el programa correspondiente será sometido al ilustrado exámen de V. E. á fin de que pueda publicarse con la necesaria anticipacion.

**PRECONIZACION DEL EMMO. SR. D. FERNANDO DE LA PUENTE,
PARA LA DIGNIDAD CARDENALICIA.**

Con motivo de la preconizacion de nuestro compatriota el Emmo. y Excmo. Sr. D. Fernando de la Puente y Apezechea, Arzobispo de Burgos, para la alta dignidad Cardenalicia, V. E. ha encomendado al hábil artista D. José Rodriguez Lozada la ejecucion de un retrato de S. Emcia. para colocarlo en sitio correspondiente de las Casas Consistoriales, al tenor de los acuerdos de la Ciudad para casos semejantes; habiendo ademas felicitado á S. Emcia. en los términos siguientes:—

«Emmo. Sr.: La preconizacion de V. Emcia. para la alta dignidad Cardenalicia, honrando á España y á su Iglesia, ha venido á llenar de júbilo á esta noble Ciudad, que tiene la gloria de contar á V. Emcia. entre sus mas preclaros hijos.—Y este Cuerpo Capitular, interpretando fielmente los sentimientos del pueblo que le honra con su representacion, se dirige con el respeto y cariño mas profundos á V. Emcia. para felicitarlo por ese merecido premio que concede á sus relevantes virtudes el Vicario de Jesucristo, nuestro SSmo. Padre Pio IX.—Dígnese, pues, V. Emcia. aceptar benignamente este sencillo homenaje de adhesion, y favorecer con sus bendiciones al pueblo de Cádiz, que ruega á Dios colme de prosperidades á V. Emcia., para que en largos dias de vida contribuya poderosamente al esplendor del culto católico y de nuestra querida pátria, entre los esclarecidos príncipes de su Iglesia.—Dios guarde á V. Emcia. muchos años. Cádiz 8 de Octubre de 1861.—El Alcalde, Presidente: Juan Valverde.—Por acuerdo de S. E.: Joaquin de Lara, Secretario.—Emmo. y Excmo. Sr. D. Fernando, Cardenal de la Puente, Arzobispo de Burgos.»—A cuya comunicacion se dignó S. Emcia. contestar en los términos siguientes:—«Excmo. Sr.: Entre las muchas felicitaciones, que en estos dias recibo por mi inmerecida elevacion á la dignidad Cardenalicia, ninguna ciertamente es para mi de mas valer, que la que ese Excmo. Ayuntamiento se sirve dirigirme con fecha 8 del corriente. Ella ha venido á renovar en mi corazon los dulces sentimiento que esperimentó no muchos me-

ses hace, cuando tuve la dicha de visitar personalmente mi querida Ciudad natal y de admirar en ella y en la Ilustre Corporacion que dignamente la representa, su proverbial cultura y tan señaladas pruebas de respeto á nuestra Santa Religion y de predileccion hácia aquellos que, teniendo la gloria de ser hijos suyos, por los designios inescrutables de la Divina Providencia, servimos á la Iglesia y al Estado en algun puesto mas visible, aunque no con mayor celo que los demás que le pertenecen.

Me complace, pues, en tributar á V. E. mis mas rendidas gracias por la honra que me dispensa, y en transmitirle los votos muy ardientes que dirijo al cielo por la prosperidad de ese Ilustre pueblo, á quien del fondo de mi alma, y con filial afecto envio, profundamente conmovido, la bendicion mas afectuosa, implorando la del Señor sobre el mismo y la Municipalidad que tan merecidamente lleva su nombre.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1861. Fernando, Cardenal de la Puente, Arzobispo de Burgos.—Excmo Sr. Presidente y Ayuntamiento de la M. N. M. L. y M. H. Ciudad de Cádiz.

PRIMERAS TROPAS LLEGADAS DE LA GUERRA CON LOS
MARROQUÍES.

Para solemnizar la llegada de un batallon del tercer regimiento de Artillería de á pié, primer cuerpo organizado que entraba en Cádiz, procedente del heróico ejército espedicionario de Africa, acordó V. E. en Ca-

bildo extraordinario de 16 de Enero, obsequiar á dicha fuerza con una funcion en el teatro, cantándose en ella un himno alusivo y leyendose en los intermedios composiciones poéticas; ofrecer en el mismo teatro un refresco á la oficialidad; entregar en clase de plus cinco rs. á cada soldado, diez á los cabos y veinte á los sargentos, dando á todos, ademas, un rancho extraordinario; adjudicar un premio de dos mil rvn. al individuo de aquel cuerpo que resultára favorecido por la suerte en un sorteo público; regalar en nombre de la Ciudad, una corona de plata al espresado batallon; y distribuir entre los pobres un socorro de cuatro mil hogazas de pan.

Realizado todo así con un entusiasmo público que hará época en los anales de Cádiz, resultó favorecido en el sorteo, un individuo de quien se adquirieron entonces las noticias siguientes:

«Rafael Galisteo y Perez, artillero de la clase de segundos, hijo de Juan Galisteo y de Antonia Perez, nació en Baena, provincia de Córdoba el 21 de Febrero de 1858, y vá á cumplir por consiguiente 23 años. Entró á servir en el cuerpo de artillería en 2 de Julio de 1859 y desde dicho dia hasta el 22 de Octubre del mismo año, permaneció en Sevilla, haciendo el servicio de su clase. Salió de aquella capital en el referido mes de Octubre para formar con su cuerpo, parte del ejército de Africa y en él ha permanecido hasta el 15 de Enero en que llegó á Cádiz procedente de Tetuan. Hoy se encuentra otra vez en Sevilla dando el servicio de plaza con su compañía.»

La corona, hecha con el mas patriótico desinterés, por el hábil artista nuestro dignísimo compañero el Sr. D. Servando Llamas, fué remitida con una comunicacion redactada en estos términos:—«*Alcaldía Constitucional de Cádiz.*—La ciudad de Cádiz, entusiasta por el valor, amante de las glorias patrias, justa apreciadora de los altos merecimientos, ofrece en la adjunta corona al heróico cuerpo del digno mando de V. S., una prueba de su afecto á los que en Africa hicieron brotar de nuevo los laureles de Granada, de Túnez y de Lepanto. Esa insignia de honor destinada á aquella que ondeó para la victoria ante las huestes agarenas, será un perpétuo testimonio de que esta Ciudad generosa, al saludar á su regreso al primer cuerpo del ejército expedicionario que pisó los muros de Cádiz, quiso con la mas patriótica de las aspiraciones, decir á la posteridad cual fué el sentimiento de sus nobles hijos.—Si alguna vez torna tan distinguido cuerpo á la ciudad de Alcides y en época remota divisa en esa bandera la prenda del afecto de Cádiz, la saludará con doble veneracion, recordando que sus progenitores lidiaron y vencieron para honra de la patria, y que Cádiz, si supo sentir en tan solemne lucha, supo igualmente expresar en una modesta ofrenda, que la virtud y el valor siempre fueron acogidos con entusiasmo y respeto dentro de su recinto.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 2 de Marzo de 1861.—Juan Valverde.—Sr. Comandante del primer batallon del tercer regimiento de Artillería de á pié.»

Por virtud de este oficio, tuvo V. E. la satisfaccion de recibir las comunicaciones siguientes:—«Artillería.

Tercer regimiento á pié. Primer batallon.—Con el muy atento oficio de V. S. de 2 del actual, he recibido la hermosísima corona que la ciudad de Cádiz dedica al batallon de mi mando, como prueba de su afecto al ejército de Africa y de su entusiasmo por las glorias patrias. Esta insignia de honor destinada á ser colocada en la bandera del batallon, es una magnífica recompensa de nuestros servicios en Africa, y la conservaremos en la mayor estimacion como recuerdo de tan ilustrada y patriota ciudad. Tengo el mayor gusto en expresar nuestro profundo agradecimiento por las honrosas distinciones con que nos ha colmado la ciudad de Cádiz y en particular á V. S. como digno Presidente del Excmo. Ayuntamiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 6 de Marzo de 1861.—El T. C. Comandante accidental, Francisco Bull.—Sr. Alcalde Constitucional de Cádiz »

«Artillería. Tercer regimiento á pié. Primer batallon.—El Sr. Coronel del regimiento, con fecha de antes de ayer, me dice lo siguiente:—El Excmo. Sr. General Subinspector del Departamento me dice, con fecha 2 del actual, lo que sigue:—He recibido el oficio de V. S. de ayer núm. 164, relativo al honrosísimo presente que la ciudad de Cádiz, culta, generosa y entusiasta como siempre, ha hecho al primer batallon de ese regimiento en testimonio de aprecio á los servicios en la guerra de Africa, y por haber sido el referido batallon el primero que procedente del ejército que con tanta gloria sostuvo aquella ha desembarcado en su recinto. Nada puede ser mas grato al cuerpo en que te-

nemos la honra de servir, que ver objeto á una de sus secciones de demostracion tan envidiable por parte de una ciudad que, á sus gloriosos timbres, reúne la circunstancia de haber sido en todos tiempos, madre de varones tan insignes como los antiguos Balbos y los modernos Menachos y Apodacas; y es por tanto mejor apreciadora que otra alguna del valor y los merecimientos militares. Debe ser, pues, nuestra gratitud proporcionada á la significacion del obsequio, y en su consecuencia he resuelto que la corona de plata regalada por dicha Ciudad al indicado batallon, se custodie con el debido decoro en el cuarto de banderas de ese regimiento, colocándose para perpétuo recuerdo y como lugar mas digno, en el mismo estante en que se hallan depositadas estas y en el centro de la Cruz de Borgoña que forman las mismas cuando se encuentran reunidos aquí dos batallones como en circunstancias normales acontece. Todo sin perjuicio de lo que resuelva el Excmo. Sr. Director General del cuerpo, á quien con esta fecha doy traslado de la comunicacion de V. S. y conocimiento de mi determinacion. Y lo traslado á V. consiguiente á su escrito de 9 del actual que trata de este asunto: debiendo significarle la satisfaccion y gratitud que en los gefes, oficiales é individuos todos del regimiento existentes en esta capital ha producido el honrosísimo presente de que ha sido objeto ese batallon por parte de la culta y patriótica ciudad de Cádiz, á cuyo Excmo. Ayuntamiento dará V. traslado de esta comunicacion, en testimonio de nuestro agradecimiento y del alto aprecio que el dicho Excmo. Sr. General Subinspector

ha hecho de su delicado y precioso obsequio. Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. rogándole tenga á bien comunicarlo al Excmo. Ayuntamiento de que es digno Presidente.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 16 de Marzo de 1861.—El T. C. Comandante accidental, Francisco Bull.—Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.»

EMPRÉSTITO.

Además de los proyectos de que queda hecha relacion, tiene V. E. otros muchos, entre los que se cuentan los de adquisicion de locales para escuelas de instruccion primaria, construccion de un arrecife para Puntales, fundacion de un asilo de mendicidad, construccion de una nueva cárcel ó reforma general y completa de la existente, que se halla, como es visible, ruinosa en su mayor parte, construccion de un depósito para cadáveres, &c.

De la totalidad de dichos proyectos hay algunos que pueden realizarse, mas ó menos activamente sin gravar al pueblo con nuevas imposiciones; pero otros, acaso los de mayor importancia, por grandes que fueran los esfuerzos que se empleáran de cálculo, de economía y de patriotismo, nunca podrian llevarse á práctica sin recurrir á arbitrios extraordinarios.

Con tal convencimiento, adquirido en el estudio profundo de todas las cuestiones y antecedentes que debieron traerse al exámen, entre los cuales existe la Real órden de 8 de Mayo de 1859, resolviendo que las obras de ensanche de la plaza de la Catedral se rea-

licen por empréstito, acordó V. E. contratar uno de 10.000.000 de rs. en forma que venga á imponer á los contribuyentes un gravámen insignificante.

Séanos permitido tratar de este asunto con alguna detencion, ya porque es el complemento de cuanto V. E., con su notorio celo ha intentado en el presente año, ya porque esta Memoria, aunque abreviada, debe contener las razones esenciales que han trazado la línea de conducta seguida por V. E., y ya, en fin, porque las circunstancias han hecho que las oposiciones de toda clase se ocupen de tan importante trabajo, desfigurándolo ante la opinion pública así en sus causas como en sus efectos, y justo será que aquí se expongan para que las lean los presentes y los venideros, las altas razones de conveniencia, de utilidad, de justicia y sobre todo, de necesidad absoluta y relativa, que han aconsejado á V. E. la adopcion del sistema de empréstito, y las bases de la mas escrupulosa moralidad y del mas laudable acierto que se han establecido para llegar, honrada, noble y lealmente, al desarrollo del pensamiento.

De cada uno de los expedientes de las principales obras proyectadas, queda hecha la oportuna reseña y una indicacion de los que se encuentran en estudio, y serian molestas é inoportunas aquí las reproducciones. Baste dejar demostrado que V. E. al iniciar el gran sistema de las mejoras, sobre caminar en alas del mas ardiente amor á la localidad, ha sido todo lo previsor y prudente que cabe serlo, adoptando los medios mas á propósito para llegar al fin, menos gravosos al pueblo, con cuya representacion se honra, y menos ocasiona-

dos, no ya á los justos ataques de conciencias escrupulosas, sino á los tiros ponzoñosos de esa vulgar maledicencia que en todo se ceba y nada perdona.

Pensar en los recursos ordinarios para satisfacer las necesidades de una época anormal y extraordinaria, es un delirio en que V. E. no podia incurrir, sin dar pobre idea de las condiciones de su criterio. V. E. se ha visto compelido, por lo especial y apremiante de la época, á iniciar mejoras que animen la vida de Cádiz y concentren como siempre hácia ella, las miradas de todos los pueblos, sosteniendo á la debida altura la competencia digna con las demas capitales que, comprendiendo é identificándose con el movimiento civilizador que á impulsos agigantados todo lo abarca y avasalla, se aprestan á mejorar sus condiciones todas; y al encontrarse V. E. en época tan exigente, como que es, á no dudarle, de vida ó muerte para la importancia de Cádiz, ha tenido que aceptar su árdua y patriótica mision á todo trance, empenándose en el camino de las mejoras y buscando irremisiblemente los medios de llevarlas á cabo.

Por gran fortuna para V. E., es la historia un magnífico libro de provechosa enseñanza, y en la de Cádiz halló que este pueblo, entusiasta siempre por todo lo útil, se habia impuesto voluntariamente y sufrido por algunos años, hasta el de 1859, el peso de arbitrios especiales, con los que ocurrió á satisfacer una subvencion crecida para las obras del ferro-carril.

Ya este era un dato precioso para V. E., porque ponía á su alcance, medios, no solo conocidos del

pueblo, sino practicados por él con entusiasmo, y se hallaba resuelta del modo mas sencillo y fácil, la cuestion mas grave de todas las que pueden surgir en situaciones extraordinarias, que es la de escoger con parsimonia y del modo mas aceptable, el medio de satisfacer las necesidades, con el menos daño y mas leve disgusto del pueblo sobre que aquellas pesan.

Pero esos recursos suministrados por el pueblo, deben entrar con lentitud en las areas municipales, porque lentamente han de exigirse para que sean menos gravosos, y las mejoras, como quiera que son en grande escala, son tambien costosas y sobre todo mas rápidas en su ejecucion que el cobro de los arbitrios.

De aquí surge otra necesidad, que es la de acumular un capital capaz de ocurrir á las mejoras sin entorpecerlas, y ese capital solo puede acumularse sobre la base del crédito, por aquel que, como queda dicho, no tiene disponibles suficientes recursos ordinarios. El del crédito, pues, se ofreció á la consideracion de V. E. como necesidad apremiante, y como indeclinable consecuencia de las necesidades preexistentes; y menester es recordar aquí, cual es la manera con que V. E. ha tratado de ocurrir á esa última necesidad.

V. E. ha elegido la forma material sancionada por el Gobierno supremo; una subasta de obligaciones de cantidad corta y fija, mediante pliegos cerrados; un interés igual é inalterable para todas las obligaciones; y una licitacion, no sobre ese interés, sino sobre el precio á que deben adjudicarse las obligaciones del empréstito, son garantías seguras de un favorable resul-

tado, y prendas estimabilísimas de la mas inquebrantable moralidad. Las cábalas y conciertos que malogran las mas de las veces las públicas licitaciones, quedan heridas de muerte por el sistema de los pliegos cerrados, y el mas leve escrúpulo acerca de la moralidad y acierto de las operaciones desapareceria ante la reserva que V. E. ha establecido de fijar el tipo del préstamo y señalarlo en el acto mismo del remate.

No cabe mas precision, no cabe mas celo, no cabe mas interés en favor del caudal comun y del intachable nombre de V. E.; y si posible es que haya quien llegue á descubrir en este sistema de inmensa garantía, un punto solo vulnerable, por pequeño que sea, preciso será reconocer que la imaginacion que á tanto llegue, deberá estar inspirada por esa malevolencia que parece gozarse en la pequenez humana, inventando á cada momento el medio de mostrarla que no la es dado alcanzar el privilegio de la perfeccion.

Consignadas algunas reflexiones acerca de las causas y de la forma del empréstito, debemos naturalmente ocuparnos de sus efectos; punto acerca del cual se ha cuestionado por desgracia con mas insistencia y con mas pasion.

El empréstito, por lo que hace á sus consecuencias, no es posible que, rectamente hablando, sea causa de concienzuda y digna oposicion. El empréstito, tal como V. E. ha formado su expediente, no es un hecho, libre, absoluto y de vida propia: es un hecho secundario absolutamente; es una consecuencia lógica; es una derivacion inescusable; y seria faltar á la razon, á la justicia y hasta á las mas sencillas indicaciones del buen sentido, formalizar un duro ataque contra los

efectos, respetando y aun celebrando las causas.

V. E. apurando el caudal de su prudencia, de su parsimonia y de su celo, al establecer que se emitirán obligaciones por valor de 10.000.000 de rs., ha cuidado de establecer tambien: «que *la emision no será violenta y simultánea, sino que se hará á medida que la vayan exigiendo las necesidades*; y para satisfacer hasta la mas mínima escrupulosidad, deja sentado en la sétima de sus bases: *que no se podrá hacer exaccion para el empréstito, ni dar aplicacion al mismo, ínterin no estén aprobados y ultimados por el Gobierno de S. M. los expedientes de las obras públicas á que aquel se destina.*» No es, pues, el empréstito lo que hay que combatir; son sus causas productivas; son las obras á que ha de aplicarse; son las necesidades que lo producen.

El expediente formado para el empréstito no constituye de modo alguno una medida violenta, dura y ni siquiera discutible; no es otra cosa que un simple grito de alerta, *un medio preventivo*, un símbolo, no mas, de la alta prevision é incontestable prudencia del Municipio. Ese expediente se extracta con solo decir: «que el Ayuntamiento de Cádiz, presintiendo que el pueblo vá á encontrarse apremiado por circunstancias extraordinarias, hallándose en la necesidad imprescindible de verificar obras de reconocida utilidad, pide al Gobierno Supremo autorizacion para poder, *llegado que sea el dia de la necesidad y de la utilidad probadas*, ocurrir á ellas de un modo pronto y satisfactorio.» No pide *para hoy* nada en ese expediente; no prejuzga lo mas mínimo; no resuelve en absoluto; pide tan solo y *para mañana*, aptitud de salvar un conflicto, si es que ese conflicto llega.

Y téngase en cuenta que no es V. E. quien ha de señalar el día del conflicto; lo han de marcar con V. E. y en cada asunto los mayores contribuyentes; lo ha de marcar el Gobierno de la provincia oyendo á su Consejo, y ha de buscarse despues la confirmacion del Gobierno de S. M., prévia consulta de la Junta de policía urbana, del Consejo de Estado en sus diversas secciones, y de tantos centros directivos de la administracion, como los que por las leyes están llamados á intervenir en tan graves y delicados expedientes.

Antes de concluir este punto, dejemos consignada una ligera observacion referente tambien á los efectos del empréstito, y quizá una de las mas importantes para desvanecer mal arraigadas preocupaciones.

Se ha intentado por los adversarios del empréstito, fijar el cálculo exacto de sus consecuencias en el terreno material y pecuniario, ó sea juzgarlo ya supuesta su amortizacion; llegándose á determinar para esta el período de muchos años y un crecido caudal de intereses.

Semejantes cálculos son de todo punto quiméricos, caprichosos y absolutamente erróneos. Si no se sabe la medida con que han de emitirse las obligaciones, *porque se desconocen los expedientes cuya ultimacion ha de obtenerse*, y el órden en que esta ha de alcanzarse, ¿no es hasta pueril fijar cálculos acerca del gravámen? Presentemos un ejemplo. Supóngase le ultimacion de un expediente de obra que cuesta 2.000.000; se emiten en seguida obligaciones para reunir el capital, y se exigen al pueblo los arbitrios aprobados. Estos importan 1.200.000 rs.; en el primer año de la emision se aplican á pago de intereses 120.000 rs. y á la amortiza-

cion los restantes 1.080.000, de forma que la deuda al finalizar el primer año queda ya reducida á la pequeña suma de 920.000 rs. En el segundo año se pagan los intereses que son 55.200 rs. y se amortiza el resto de la deuda, quedando á los arbitrios exigidos un sobrante de 242.800 rs. para aplicarlo á las emisiones sucesivas. Con un segundo expediente se hace lo mismo y así sucesivamente con los demás; resultando por consecuencia inexacto y gratuito, el que la carga sea tan penosa y duradera como se pretende, y que haya esas enormes acumulaciones de intereses.

Hoy el expediente sigue el curso regular por las altas oficinas del Estado, de las que se aguardan las órdenes oportunas para ir llenando las demás formalidades que se consideren conducentes á la completa tramitacion de tan importante asunto; y si dichas órdenes corresponden á las elevadas miras de V. E., debemos esperar que al tocarse los efectos de la operacion mas importante del sistema de Hacienda, consistente en volver al pueblo acrecidos los impuestos que se le exigieron; al verse que los nuevos arbitrios no son otros que los que espontáneamente, con entusiasmo y aplauso se impuso Cádiz y ha venido pagando por algunos años para subvencionar al ferro-carril; en el terreno, en fin, de la aplicacion, se desvanezcan las infundadas prevencciones que contra el empréstito pudieran existir.

1887

SERVICIOS ORDINARIOS.

Reseñados ya los actos de la administracion de V. E., dignos por su índole ó por sus circunstancias,

de especial mencion, resta solo añadir, que las atenciones ordinarias de beneficencia, órden público, abastos, higiene, estadística, mercados, vacuna, limpieza, cárcel, cementerio, ornato y cuantas se relacionan con el servicio municipal, en su vasto número y complicado mecanismo, han sido desempeñadas sin olvido ni tibieza; habiendo conseguido V. E. en el de quintas, cubrir el cupo de 83 hombres que correspondieron á Cádiz en el último reemplazo del ejército y milicias provinciales, sin pasar del número 300 de la primera série. Ciento diez actas, mil quinientos ochenta y cuatro expedientes, ocho mil cuatrocientas treinta y nueve comunicaciones y otra multitud de datos y trabajos importantes y laboriosos, darán siempre testimonio en el archivo Capítular del celo y perseverante solicitud con que ha procurado V. E. acercarse al cumplimiento de sus deberes; así como de los leales y honrados servicios con que han correspondido á la confianza de V. E. todos sus empleados.

Al dar esta abreviada cuenta á nuestros conciudadanos, del desempeño de la administracion de los intereses comunales en el año que hoy concluye; al someter V. E. sus actos al severo exámen del tribunal de la opinion pública, autorizado para ello por el Sr. Gobernador de la provincia; quédenos á todos los que tuvimos la alta honra de recibir la investidura de representantes del pueblo de Cádiz, la íntima persuasion de no haber omitido medio alguno dependiente de la rec-

titud de nuestro deseo y del alcance de nuestra inteligencia, para presentarnos ante nuestros jueces, con los títulos y en la forma mas digna de su aprobacion.

Y no concluiremos sin cumplir un grato deber de justicia, consignando la ilustrada, eficaz y patriótica cooperacion que hemos debido al Excmo. Sr. General D. José María de Quesada, al Sr. Marqués de San Juan de Carvallo y á los Sres. D. Francisco Flores Arenas, D. Juan Gonzalez Peredo, D. Miguel Guilloto, D. Juan Lavalle, D. Javier de Urrutia, D. Pedro Victor y Pico, D. José María Gomez de Bustamante, D. Juan Martinez Villa, D. José de Abarzuza, D. Julian Lopez, D. Miguel Martinez de Pinillos, D. Juan Ceballos, D. Carlos Fernandez, D. Juan de la Vega, D. José Joaquin de Palma, D. Diego Carrera, D. Luis Terry Villa, D. Fernando Ortiz Vierna, D. Eduardo Jimenez de Montalvo, D. Francisco Augusto Conte, D. Vicente Rubio y Diaz, D. Enrique Laborde, D. Juan Arámburu, D. Benito Cuesta, D. Juan de Dios Lasanta, D. Tomás de Martin Barbadillo, D. Juan de Siloniz, D. Fernando de Lora, D. Andres Joaquin de Azopardo, D. Francisco de Paula Abenoja, D. Rafael Cerero, D. Mariano Ferrer, D. Imperial Iquino y Caballero, D. Pedro Sañudo Loustalet, D. Juan José Diaz y Martínez. D. Roque Yanguas, D. José Javier de Gaona, D. José Joaquin Malancó, D. Cayetano Basurto, D. José Maria Fita, D. Salvador Moreno, D. José María Molina, D. Juan Bautista Chape, D. Juan de Dios Rey, D. José María Mateos, D. Francisco de Paula Conill y D. Rafael Ameller. Aceptando y ejerciendo tan distinguidas personas el cargo de Vocales externos de las Comisiones

nombradas por V. E. para ocuparse de los referidos proyectos y de las Juntas filantrópicas de Cárcel, Municipal de Sanidad y local de primera enseñanza, han aumentado sus nobles títulos á la gratitud de Cádiz y principalmente á la de su Corporacion Municipal.

Por iguales, si no superiores, motivos de agradecimiento, debe V. E. hacer especial mencion de los mayores contribuyentes que en los diversos Cabildos extraordinarios celebrados con su concurso, en cumplimiento de la legislacion vigente, han cooperado de un modo tan directo como noble y generoso, á dar la validez legal y el apoyo de las influencias legítimas, á los acuerdos indispensables para la tramitacion de los relacionados expedientes; siendo estos dignísimos vecinos de Cádiz los Sres. D. Manuel Francisco de Paul, D. Pedro Pascual Vela, D. Juan de Dios Lasanta, D. Ignacio Fernandez de Castro, D. Benito Picardo, D. Antonio Coma, D. Juan de Siloniz, D. Juan Pablo Gomez, D. José Mariano de Iriarte, D. Andrés de los Palacios, D. Agustin de la Viesca, D. Juan Gonzalez Peredo, D. Angel Revello, D. José Benjumeda, D. Miguel Martinez de Pinillos, D. Francisco de Paula Abenoja, D. Juan Alvarez, D. Juan Lavalle, D. Abelardo de Carlos, D. Manuel Lloret, D. Pedro Sañudo Lous-talet, Marqués de Piedra Buena, D. Pedro Nolasco de Soto, D. Francisco del Rio Enriquez, D. Federico de Mier y Teran, D. Miguel Sanchez Lamadrid, D. José García de la Huerta, D. José María Retortillo Conde de Torres, D. Gabriel Subirá, D. Santiago Berro, D. Carlos Rudolph, D. Francisco Sanchez Villalva, D. Luis Terry Villa, Marques de Torre Soto, Marqués de

Carvalho, D. Ignacio Cagigas, D. Julian Lopez, D. José Estéban Gomez, D. Fernando Gargollo, D. Juan Ruiz de Somavía, D. José San Roman, D. Márcos Cuesta, D. Pedro Ignacio de Paul, D. Juan Vicente Bosch, D. Sebastian de la Peña, D. José María Mateos, D. Andres Joaquin de Azopardo, D. Segundo Gonzalez, D. Prudencio Gutierrez y D. Francisco de Paula Rivera.

Si en dos de dichos expedientes no hubo la unanimidad de votos que alcanzaron todos los demás, semejante circunstancia, dando un relevante testimonio de la independencia con que siempre obraron todos los Sres. votantes, honrá á V. E. y obliga doblemente su aprecio y consideracion, sin distinciones que serian indiscretas, á cuantos tomaron parte en aquellos actos.

Tal es el resúmen de nuestras tareas en el año que hoy termina. Si con igual constancia y el mismo noble deseo prosigue V. E. gestionando para lograr un dichoso fin en todos los proyectos que se hallan en curso y açuerda otros de igual interés, seguramente que al concluir nuestra administracion, si no nos acompaña el convencimiento de haber correspondido en todo á la confianza pública, nos acompañará, sin duda, el de poder presentar á Cádiz un testimonio de gratitud en la manifestacion de nuestro ardiente anhelo por su bien, por su grandeza y por su embellecimiento.

Cádiz 31 de Diciembre de 1861.

JUAN VALVERDE.

ÍNDICE.

	Páginas
Introduccion	3
Traida de aguas	4
Reforma del puerto	6
Ensanche de la Ciudad	10
Limpia de madronas	17
Arrecife de circunvalacion	19
Ensanche de la plaza de la Catedral	23
Traslacion de la Pescadería	28
Ensanche de las Casas Consistoriales	29
Construccion de un teatro	34
Plaza de Toros	44
Alumbrado de gas	47
Puertas para el ferro-carril	49
Instruccion pública	54
Plaza de Mina	57
Adquisicion del ex-convento de San Agustin	59
Adoquinado	64
Nivelacion de calles	65
Inauguracion del ferro-carril	66
Premios á la virtud	70
Fiestas religiosas	72
Fiestas de Carnaval	75
Preconizacion del Cardenal de la Puente	78
Primeras tropas procedentes de Africa	80
Empréstito	85
Servicios ordinarios	92
Conclusion	93

INDEX

1	Introduction
2	Chapter I
3	Chapter II
4	Chapter III
5	Chapter IV
6	Chapter V
7	Chapter VI
8	Chapter VII
9	Chapter VIII
10	Chapter IX
11	Chapter X
12	Chapter XI
13	Chapter XII
14	Chapter XIII
15	Chapter XIV
16	Chapter XV
17	Chapter XVI
18	Chapter XVII
19	Chapter XVIII
20	Chapter XIX
21	Chapter XX
22	Chapter XXI
23	Chapter XXII
24	Chapter XXIII
25	Chapter XXIV
26	Chapter XXV
27	Chapter XXVI
28	Chapter XXVII
29	Chapter XXVIII
30	Chapter XXIX
31	Chapter XXX
32	Chapter XXXI
33	Chapter XXXII
34	Chapter XXXIII
35	Chapter XXXIV
36	Chapter XXXV
37	Chapter XXXVI
38	Chapter XXXVII
39	Chapter XXXVIII
40	Chapter XXXIX
41	Chapter XL
42	Chapter XLI
43	Chapter XLII
44	Chapter XLIII
45	Chapter XLIV
46	Chapter XLV
47	Chapter XLVI
48	Chapter XLVII
49	Chapter XLVIII
50	Chapter XLIX
51	Chapter L
52	Chapter LI
53	Chapter LII
54	Chapter LIII
55	Chapter LIV
56	Chapter LV
57	Chapter LVI
58	Chapter LVII
59	Chapter LVIII
60	Chapter LIX
61	Chapter LX
62	Chapter LXI
63	Chapter LXII
64	Chapter LXIII
65	Chapter LXIV
66	Chapter LXV
67	Chapter LXVI
68	Chapter LXVII
69	Chapter LXVIII
70	Chapter LXIX
71	Chapter LXX
72	Chapter LXXI
73	Chapter LXXII
74	Chapter LXXIII
75	Chapter LXXIV
76	Chapter LXXV
77	Chapter LXXVI
78	Chapter LXXVII
79	Chapter LXXVIII
80	Chapter LXXIX
81	Chapter LXXX
82	Chapter LXXXI
83	Chapter LXXXII
84	Chapter LXXXIII
85	Chapter LXXXIV
86	Chapter LXXXV
87	Chapter LXXXVI
88	Chapter LXXXVII
89	Chapter LXXXVIII
90	Chapter LXXXIX
91	Chapter LXXXX
92	Chapter LXXXXI
93	Chapter LXXXXII
94	Chapter LXXXXIII
95	Chapter LXXXXIV
96	Chapter LXXXXV
97	Chapter LXXXXVI
98	Chapter LXXXXVII
99	Chapter LXXXXVIII
100	Chapter LXXXXIX
101	Chapter LXXXXX
102	Chapter LXXXXXI
103	Chapter LXXXXXII
104	Chapter LXXXXXIII
105	Chapter LXXXXXIV
106	Chapter LXXXXXV
107	Chapter LXXXXXVI
108	Chapter LXXXXXVII
109	Chapter LXXXXXVIII
110	Chapter LXXXXXIX
111	Chapter LXXXXXX
112	Chapter LXXXXXXI
113	Chapter LXXXXXXII
114	Chapter LXXXXXXIII
115	Chapter LXXXXXXIV
116	Chapter LXXXXXXV
117	Chapter LXXXXXXVI
118	Chapter LXXXXXXVII
119	Chapter LXXXXXXVIII
120	Chapter LXXXXXXIX
121	Chapter LXXXXXXX
122	Chapter LXXXXXXXI
123	Chapter LXXXXXXXII
124	Chapter LXXXXXXXIII
125	Chapter LXXXXXXXIV
126	Chapter LXXXXXXXV
127	Chapter LXXXXXXXVI
128	Chapter LXXXXXXXVII
129	Chapter LXXXXXXXVIII
130	Chapter LXXXXXXXIX
131	Chapter LXXXXXXX
132	Chapter LXXXXXXXI
133	Chapter LXXXXXXXII
134	Chapter LXXXXXXXIII
135	Chapter LXXXXXXXIV
136	Chapter LXXXXXXXV
137	Chapter LXXXXXXXVI
138	Chapter LXXXXXXXVII
139	Chapter LXXXXXXXVIII
140	Chapter LXXXXXXXIX
141	Chapter LXXXXXXX
142	Chapter LXXXXXXXI
143	Chapter LXXXXXXXII
144	Chapter LXXXXXXXIII
145	Chapter LXXXXXXXIV
146	Chapter LXXXXXXXV
147	Chapter LXXXXXXXVI
148	Chapter LXXXXXXXVII
149	Chapter LXXXXXXXVIII
150	Chapter LXXXXXXXIX
151	Chapter LXXXXXXX
152	Chapter LXXXXXXXI
153	Chapter LXXXXXXXII
154	Chapter LXXXXXXXIII
155	Chapter LXXXXXXXIV
156	Chapter LXXXXXXXV
157	Chapter LXXXXXXXVI
158	Chapter LXXXXXXXVII
159	Chapter LXXXXXXXVIII
160	Chapter LXXXXXXXIX
161	Chapter LXXXXXXX
162	Chapter LXXXXXXXI
163	Chapter LXXXXXXXII
164	Chapter LXXXXXXXIII
165	Chapter LXXXXXXXIV
166	Chapter LXXXXXXXV
167	Chapter LXXXXXXXVI
168	Chapter LXXXXXXXVII
169	Chapter LXXXXXXXVIII
170	Chapter LXXXXXXXIX
171	Chapter LXXXXXXX
172	Chapter LXXXXXXXI
173	Chapter LXXXXXXXII
174	Chapter LXXXXXXXIII
175	Chapter LXXXXXXXIV
176	Chapter LXXXXXXXV
177	Chapter LXXXXXXXVI
178	Chapter LXXXXXXXVII
179	Chapter LXXXXXXXVIII
180	Chapter LXXXXXXXIX
181	Chapter LXXXXXXX
182	Chapter LXXXXXXXI
183	Chapter LXXXXXXXII
184	Chapter LXXXXXXXIII
185	Chapter LXXXXXXXIV
186	Chapter LXXXXXXXV
187	Chapter LXXXXXXXVI
188	Chapter LXXXXXXXVII
189	Chapter LXXXXXXXVIII
190	Chapter LXXXXXXXIX
191	Chapter LXXXXXXX
192	Chapter LXXXXXXXI
193	Chapter LXXXXXXXII
194	Chapter LXXXXXXXIII
195	Chapter LXXXXXXXIV
196	Chapter LXXXXXXXV
197	Chapter LXXXXXXXVI
198	Chapter LXXXXXXXVII
199	Chapter LXXXXXXXVIII
200	Chapter LXXXXXXXIX

